



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

**DIARIO DE SESIONES**

Año XVIII - IV LEGISLATURA - 5 FEBRERO 1999 - Número 137 Página 4571 Serie A

**SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

**PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

**Sesión celebrada el viernes, 5 de febrero de 1999.**

\* \* \* \* \*

**ORDEN DEL DIA**

**Página**

01.-	Elección de cuatro miembros del Consejo Social de la Universidad de Cantabria. [7.5.2.01].	4572
02.-	Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley de declaración del Parque Natural de Collados del Asón. (BOA nº 316, de 2.12.98). [2.U.04].	4574
03.-	Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Sres. Pajares Compostizo, Rodríguez Argüeso, Marcos Flores, Sáiz Fernández, De la Sierra González y Berriolope Muñecas. (BOA nº 336, de 23.12.98). [2.29.00].	4588

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Señoras, Señores Diputados, buenas tardes.

Señor Secretario, dé lectura al primer punto del orden del día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Buenas tardes.

Punto 1º: Elección de cuatro miembros del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Señoras y Señores Diputados, por favor, atención a lo que a continuación voy a dar lectura.

"El párrafo A, apartado 3, del artículo 5º de la Ley 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria, establece lo siguiente: Los doce miembros o vocales elegidos en representación de los intereses sociales de la Comunidad Autónoma, accederán al órgano de la siguiente forma:

A) Cuatro elegidos directamente por la Asamblea Regional de Cantabria, por mayoría de dos tercios de los Diputados que forman la Cámara.

Estos representantes deberán ser personas de reconocido prestigio en alguno de los ámbitos de la vida social, cultural, artística, científica, política y económica.

En su consecuencia, para resultar elegidos los candidatos deberán obtener al menos veintiseis votos.

De conformidad con los precedentes habidos en los años 1991 y 1995, la votación se hará secreta por papeletas y el número a elegir será de cuatro vocales. Cada Diputado podrá escribir en la papeleta un máximo de cuatro candidatos, quedando elegidos los cuatro que obtenida dicha mayoría de los tercios alcancen mayor número de votos".

Sin más, se solicita de los Grupos Parlamentarios que propongan candidatos.

Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, ¿propone?.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Izquierda Democrática Cántabra propone a una persona de reconocido prestigio en el ámbito cultural y artístico de España y en consecuencia de Cantabria.

Por tanto, para cumplir el artículo 5.3, apartado A), de la Ley, y por imperativo legal, proponemos a D. Manuel Gutiérrez Aragón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

D. Manuel Gutiérrez Aragón.

¿Grupo Parlamentario Regionalista?.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: El Grupo Parlamentario Regionalista, propone a D. Eduardo Obregón Barreda.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Grupo Parlamentario Regionalista propone a D. Eduardo Obregón Barreda.

Gracias.

¿Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria?.

LA SRA. ALONSO GARCIA: Proponemos a Modesto Chato de los Bueys.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): A D. Modesto Chato de los Bueys.

¿Grupo Parlamentario Socialista?.

EL SR. PALACIO GARCIA: Proponemos a Francisco Tapia Salces.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Francisco Tapia Salces.

Gracias, Señor Palacio.

Y finalmente, Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Proponemos a D. Ramón Sáiz Bustillo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se propone a D. Ramón Sáiz Bustillo.

Los Sres. Diputados, serán llamados nominalmente a la Mesa por el Secretario para depositar la papeleta en la urna, por orden alfabético, votando al final los Diputados miembros del Gobierno y los componentes de la Mesa.

---

Sr. Secretario, dése lectura.	Gerónimo Antonio Velasco Pérez.
EL SR. GUERRERO LOPEZ: Gracias, Señor Presidente.	Fernando Villoría Díez.
Angel Agudo San Emeterio.	Ana Luisa Zarrabeitia Cimiano.
María Luisa Alonso García.	Miguel Angel Revilla Roíz.
Gerardo Bazo Echevarría.	José Joaquín Martínez Sieso.
Martín Berriolope Muñecas.	José Manuel Becerril Rodríguez.
Manuel Blanco Díaz.	Emilio José Carrera González.
Emiliano Corral Gutiérrez.	José Guerrero López.
Armando Cuesta González.	Rosa Inés García Ortíz.
María Gema Díaz Villegas.	Antonio Vara Recio.
Evaristo Domínguez Dosal.	Adolfo Pajares Compostizo.
Santos Fernández Revolvero.	EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Ramón Saíz Bustillo, D. Francisco Tapia Salces, D. Modesto Chato de los Bueys, D. Eduardo Obregón Barreda.
Calixto García Gómez.	Señor Secretario, vaya tomando usted nota.
Manuel Garrido Martínez.	D. Ramón Saíz Bustillo, D. Francisco Tapia Salces, D. Modesto Chato de los Bueys, D. Eduardo Obregón Barreda.
Miguel Angel Gómez Penagos.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
Manuel Gutiérrez Elorza.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
José Antonio Gutiérrez Fernández.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
Vicente de la Hera Llorente.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
José Luis Marcos Flores.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
José Martínez Rodríguez.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
María Nieves Maza Carrascal.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
Julio Neira Jiménez.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
Basilio Ortíz Diego.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
Miguel Angel Palacio García.	D. Manuel Gutiérrez Aragón.
Yolanda Pérez-Oleaga Varona.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
Gonzalo Piñeiro García-Lago.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
Francisco Javier Rodríguez Argüeso.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
José Ramón Saíz Fernández.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
Carlos Manuel Saéz Martínez.	Señores Sáiz, Tapia, Chato y Obregón.
Rafael de la Sierra González.	D. Manuel Gutiérrez Aragón.

Señores Saíz, Tapia, Chato y Obregón.

D. Manuel Gutiérrez Aragón.

El resultado de la elección ha sido la siguiente: D. Ramón Sáiz Bustillo, D. Francisco Tapia Salces, D. Modesto Chato de los Bueyes y D. Eduardo Obregón Barreda, treinta y cuatro votos. D. Manuel Gutiérrez Aragón, tres votos. Total: treinta y siete, que es el número de miembros que en este momento tiene la Cámara.

Gracias.

En su consecuencia han resultado elegidos vocales del Consejo Social de la Universidad de Cantabria: D. Ramón Sáiz Bustillo, D. Francisco Tapia Salces, D. Modesto Chato de los Bueys y D. Eduardo Obregón Barreda.

Punto segundo del orden del día.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión a la Proposición de Ley de declaración del Parque Natural de los Collados del Asón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Sr. de la Hera?

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente, el texto de una enmienda transaccional...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Perdón?...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: El texto de una enmienda transaccional que ponemos ahí, con el voto particular (...)

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿A la exposición de motivos?. Bien, bien; de acuerdo.

Muchas gracias, Sr. De la Hera.

Al texto articulado de esta Proposición de Ley, al dictamen concretamente, se mantienen vivas las siguientes enmiendas.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene un turno a favor en defensa de las enmiendas: 3/3, 8/8, 10/10, 11/11, 13/13, 14/14 y 17/17.

El Grupo de Izquierda Democrática Cantabria tiene también un turno a favor para la defensa de las enmiendas: 36/2, 37/3, 38/4, 39/5, 40/6, 41/7, 42/8, 43/9, 44/10, 46/12, 47/13, 48/14. Y del voto particular a la enmienda, 7/7 Socialista.

Turno a favor del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Gerardo Bazo Echevarría tiene la palabra. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: Sr. Presidente.

Voy a defender las enmiendas que mantiene vivas mi Grupo Parlamentario a esta Ley de los Collados del Asón.

Ante todo, tengo que decir que sí es verdad que en la Ponencia y en Comisión, sobre todo en Ponencia, se han aceptado muchas enmiendas y se han transaccionado muchas enmiendas y mejoraron sustancialmente la Ley. Lo cierto es que aquellas enmiendas con mayor grado de incidencia en la gestión, en la protección de los espacios naturales, no hubo consenso, no hubo acuerdos; y por tanto quedan vivas.

Nuestro Grupo Parlamentario en estas enmiendas lo que defiende y lo que propone, es una visión de la protección de la naturaleza de acuerdo a los principios que establecen las Naciones Unidas a través de las declaraciones de Río; la que establece la Unión Europea, a través de la Agenda 21, a través de la Directiva Habitat; y la que defiende también la Constitución Española, a través de la participación de los agentes sociales en los aspectos medio-ambientales.

Estos son los principios en que se basan las enmiendas fundamentales que quedan vivas del Grupo

Parlamentario Socialista.

La primera, la del artículo 1º, enmienda 3/3 Socialista; lo que estamos defendiendo los Socialistas, al igual que la Directiva Habitat, lo que estamos defendiendo es poner en el mismo plano de protección la naturaleza que al individuo. No solamente queremos proteger a la naturaleza como si fuera un cuadro, con prohibiciones y sanciones; sino queremos proteger al ciudadano de Soba; queremos que igual que existe como finalidad la protección de los ecosistemas, exista como finalidad la protección del individuo a través de promover, fomentar, proteger, promocionar el desarrollo económico, el desarrollo cultural, el desarrollo social del entorno del Parque de los Collados del Asón.

Y esto que estamos defendiendo los Socialistas, se opone la derecha de esta Región. Porque en el texto de la Ley, en el texto que tenemos aquí hoy que debatir, al que presentamos nuestras enmiendas, se dice: la finalidad -en singular- que se persigue es conseguir una adecuada protección del espacio. Y nosotros decimos: no hay una única finalidad. Y no solamente lo decimos nosotros, lo decimos todos los progresistas de Europa, porque la Directiva Habitat no es exclusiva de los Socialistas y progresistas.

Pero es que esta derecha de esta Región parece que es la más derecha desde Europa; que se niega a reconocer que hay más de una finalidad y que el ciudadano también es un hombre a proteger, y que el desarrollo cultural, social y económico del entorno del Parque es importante; y más en estos tiempos, en que la calidad de vida, producida por el aumento del ocio y del tiempo libre, es fundamental. Los ciudadanos cada vez demandan más espacios protegidos. Y esto es un valor añadido importante que tenemos en Cantabria y que tenemos que proteger; y no lo estamos haciendo y menos con esta Ley.

De igual forma las empresas de alto valor añadido, con una importante tecnología que buscan espacios donde ubicarse que tengan un espacio medio ambiental adecuado, es un valor que tenemos en Cantabria importante y no lo queremos proteger.

Estamos pidiendo como finalidad también que se creen las infraestructuras y los servicios adecuados para que nadie del Valle de Soba tenga que salir de allí; para que se fije la población al terreno, que es quienes conocen y quienes pueden proteger los espacios naturales, que se fije. Pero parece que la derecha de esta Región no me quiere oír.

Y esto es una visión moderna que tienen en Europa de la protección a la naturaleza. Pero no solamente en Europa; vayan ustedes a mirar cualquier Ley de declaración de un Parque Natural en el resto de España. Yo he mirado muchas, pero he cogido cuatro

como ejemplo, de cuatro Comunidades Autónomas diferentes, uniprovinciales, con competencias similares a las nuestras, o que no siendo uniprovinciales tengan un medio ambiente muy similar al nuestro. Tanto en La Rioja, como Asturias -Asturias del año 96, para que nadie piense que hay otra ideología diferente- Euskadi, o Aragón; cuatro de nuestro entorno, con problemas similares todas.

Concretamente, La Rioja tiene siete finalidades en el mismo plano; nuestro Grupo Parlamentario presenta cinco, solamente cinco. Asturias tiene seis, y Aragón tiene siete.

Miren ustedes, ¿qué Leyes tenemos aquí?; que es la única que nada más contempla una sola finalidad y no contempla al hombre en esa finalidad.

Otra de las enmiendas que presentamos, es: sobre la Junta Rectora del Parque. Miren, este texto que está en la Ley que hoy estamos debatiendo; desde luego, desde el punto de vista parlamentario es una barbaridad, y se lo digo con toda sinceridad. Es una barbaridad y además me voy a explicar.

Pero desde el punto de vista del Derecho Comparado, igual que he dicho antes, no se parece en nada a ninguna de las leyes, como he dicho anteriormente, a ninguna de las leyes de estas cuatro que he manifestado antes; no se parecen en nada.

Dice el texto: Que con el fin de cumplir las funciones que se le confieren en la Ley -o sea, habla de la Junta Rectora-con el fin de cumplir las funciones que le confieren en la Ley 4/1989, de 27 de marzo y cuales otras que se les señalen.

Hay primero que pensar que en esta Comunidad Autónoma tenemos competencias exclusivas en Medio Ambiente, por lo tanto podemos legislar; en el marco de la legislación básica del Estado, podemos legislar todo cuanto creamos conveniente. Es una competencia que tenemos.

Pero la Ley dice que no. La Ley lo que dice, es: "y cualesquiera otras que se señalen". ¿Y quién las va a señalar?; yo le pregunto, ¿quién va a señalar?. Si hay que señalar alguna, la señalaremos nosotros; y si no hay que señalar ninguna, quitemoslo. Pero qué esperamos; que nos engañen desde un Estado paternalista qué es lo que tenemos que proteger aquí, nos señalen cuáles son las funciones de la Junta del Parque. ¿Esto es lo que queremos?. Pero bueno, ¿qué grado de autogobierno tiene el PRC y el PP sobre esta Comunidad Autónoma?; ¿qué competencias tenemos nosotros en esta materia?. Si las tenemos todas, si es exclusiva.

Pero además he dicho antes que hace referencia las funciones que les confiere la Ley 4/89; les voy a decir lo que dice la Ley 4/89. Y dice: Para

colaborar con la gestión de los espacios naturales protegidos, se podrán construir como órgano de participación Patronatos o Juntas Rectoras cuya composición y funciones se determinarán en sus normas reguladoras.

¿Qué hemos legislado?, la nada. Hacemos referencia a un artículo de una Ley que no tiene nada; y encima decimos "y que otros nos arreglen el problema". No, no; si es que las competencias y la autonomía y el autogobierno, exigen responsabilidad de todos, del Gobierno y de nosotros. Y nuestro Grupo adquiere esa responsabilidad y presenta una enmienda al igual, más o menos, en el mismo tono que está reflejado en otras Comunidades Autónomas.

Porque miren ustedes, como he dicho antes, tanto Asturias, como La Rioja, como Aragón, como Euskadi, en la Junta Rectora establecen, en la Ley, no solamente cuándo se constituye -como nosotros decimos- sino también cuántos miembros la componen; y esos miembros de qué instituciones, o de qué colectivos deben de ser elegidos. Y también cuál es el mandato de los miembros de la Junta Rectora, y también cuáles son los fines y objetivos que tiene la Junta Rectora.

Y aquí eso, lo mismo que tiene Asturias, La Rioja o Aragón, con algunos matices nuestros, es lo que tiene la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista; es lo que tiene, ni más ni menos. Y eso es garantizar la participación de los agentes sociales, de todos los agentes implicados en esto, en la gestión del Parque.

Y yo me pregunto: ¿qué les han hecho a ustedes los habitantes de Soba?; ¿qué les han hecho a ustedes, que no les dan el derecho a participar?. Porque el derecho lo da esta Asamblea; lo da la Soberanía Popular, que es esta Asamblea. Y el derecho es la Ley que obliga a todos, a todos. Pero el Decreto no da el derecho, porque el Decreto obliga a todos menos al Gobierno.

Y si queremos protección para Los Collados del Asón, será igual; con este Gobierno que es Socialista, que habrá después del 13 de junio; la protección será la misma. Y, por lo tanto, tiene que obligar a todos, al Gobierno el primero, y eso solamente lo da la Ley. Y aquí se dice: "no, no, eso que lo determine el número, la composición y quienes van a representar que lo diga el Consejo de Gobierno pero mediante Decreto". Pues no; digámoslo aquí en la Asamblea. Y determinemos que esté quien esté sentado en estos bancos, esté quien esté sentado, tendrá que respetar que el Ayuntamiento de Soba tenga sus representantes en la Junta; que los propietarios de los terrenos tengan sus representantes en la Junta; que las Juntas Vecinales tengan sus representantes en la Junta; que el Gobierno también tenga sus representantes en la Junta, y la Universidad.

Lo que no puede ser es que el Gobierno, a su antojo, capricho y cuando quiera, pueda cambiar cuantos y quienes representan a cada una de las instituciones. Y nosotros defendemos a los ciudadanos como forma de participación.

Otra enmienda importante que mantenemos viva, es el Plan Rector de uso y gestión. El Plan Rector de uso y gestión -vulgarmente llamado el PRUG- es el elemento de trabajo más importante a corto plazo que tiene la administración del Parque para conservarle y para crear las infraestructuras correspondientes; no solamente el Parque, sino a su zona de influencia socioeconómica como es el Valle de Soba. Ninguna Ley -insisto- de nuestro entorno, de creación de un Parque Natural...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señor Diputado, le ruego vaya finalizando.

EL SR. BAZO ECHEVARRIA: ...Gracias, Señor Presidente. Termino brevemente.

Digo que ninguna Ley; ni la de La Rioja, ni la de Euskadi, ni la de Aragón, ni la de Asturias, dice lo que está establecido aquí en esta Asamblea; que lo único que decimos aquí es que el Gobierno, y una vez que la Ley está en vigor, realizará el Plan Gestor de Uso y Gestión. Todas las demás leyes similares, igual que nuestra enmienda, la que presentamos, decimos: el Plan Rector de Uso y Gestión; tenemos que darle directrices, hacia dónde queremos que vaya, cuáles son los aspectos fundamentales que tiene que tener el Plan de Uso y Gestión.

Todos dicen cómo se debe tramitar; todas las leyes que he citado dicen cómo se debe tramitar: con audiencia pública, pasando por la Comisión Regional de Urbanismo; es decir, el trámite, todos dicen el trámite, todos dicen los plazos: en qué plazos deben realizarse; todos dicen qué contenidos deben tener. Y aquí no decimos absolutamente nada, de nada, de nada.

Sinceramente, Señorías, yo espero que de su reflexión, estas enmiendas salgan aprobadas por mayoría. Y espero que la Ley también sea aprobada por mayoría; para de esta forma asegurar, a los vecinos de Soba, que no solamente van a ser discriminados, sino que van a ser potenciados, fomentados, su desarrollo económico, social y cultural.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo). Muchas gracias, Sr. Diputado.

Grupo de Izquierda Democrática Cántabra.

Tiene la palabra D. Emilio José Carrera González. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Nosotros somos no sólo profundamente escépticos; somos peor todavía, totalmente pesimistas respecto al futuro de esta Ley. Incluso en el mejor de los casos posibles, en el caso de que se aprobasen por ejemplo todas nuestras enmiendas.

¿Y por qué?. Porque sólo hay que contrastar lo que fueron las declaraciones formales de los espacios protegidos que existen en esta Región con lo que ha ocurrido después; con lo que ha sido la gestión cotidiana y la situación en la que ahora se encuentran respecto a los valores originales que motivaron su declaración. Y el resultado no puede ser, desde luego, más desastroso.

Unos espacios protegidos que incumplen, en cadena, flagrantemente, todos los marcos legales y administrativos de los que se ha dotado este país; ya por no remitirnos a otras declaraciones, directivas, o recomendaciones de los Organismo Internacionales, sino simplemente a las que están en este país y a las que este propio Gobierno Regional y esta Cámara ha dotado a los espacios protegidos.

Por ejemplo, a la Ley 4/89, de Conservación de los Espacios Naturales y de la flora y la fauna silvestre. Ni uno sólo de los espacios protegidos que hay ahora en Cantabria cumple lo que esa Ley, en los términos elementales que esa Ley dispone, cumple los requisitos que allí se recogen.

Ni el Parque natural de Oyambre, ni el Parque natural Saja-Besaya, ni el Parque natural de las dunas de Liencres, ni el Parque natural de Peña Cabarga, ni la reserva natural de las marismas de Santoña y Noja, ni el Parque Nacional de los Picos de Europa; y a éste, por lo reciente, aún le daría un cierto margen de tiempo, en cuanto a su adaptación. Pero aún así ninguno a estas alturas, y hay algunos que ya tienen más de 10 años de antigüedad, cumple lo que son los marcos legales que este país tiene en la gestión de los espacios naturales.

Como no cumple, y eso ya es el escándalo en los términos en que vacía de contenido a lo que es el mandato popular que representa a esta Cámara y los que el Gobierno dictó en su momento; no cumple ninguna de las bases elementales de gestión y financiación que vienen recogidas también en los Decretos o Leyes que se crearon.

Ustedes saben que ningún espacio protegido formalmente tiene el Plan Rector de Uso y gestión, algo absolutamente elemental; ninguno. Que ninguno tiene definidos los instrumentos de financiación. No aquellos que a golpe de coyuntura y de cuando en cuando se producen, de forma más o menos aislada o

incoherente, en el interior de esos espacios; sino aquellos instrumentos financieros que deben ser fijados para garantizar la continuidad y la estabilidad de la cuestión.

Ninguno de ellos tiene Plan Rector de Uso y Gestión, que es el "abc" de la gestión de los espacios naturales. Y ninguno tiene el PORN, prácticamente; porque hablar únicamente de PORN de la reserva natural de las marismas de Santoña, es hablar de lo que ya se está hablando. Es decir, de un intento, de un PORN que está impugnado y que ha recibido una fortísima contestación social, en todo orden, por el procedimiento y la forma en que se llevó a cabo.

¿Y qué incumplimientos también fundamentales para que la gestión de los espacios protegidos y los Collados del Asón tengan realmente una eficacia y una proyección en el tiempo?. Las simples directrices de ordenación territorial, o la elaboración del Plan de Ordenación de los recursos naturales de Cantabria, que a estas alturas siguen sin desarrollarse y siguen sin servir de marco de referencia básico a lo que es la declaración de espacios protegidos concretos. Por no hablar de la simple red de espacios protegidos, en su caso.

¿Y qué es lo que ocurre?. Que se dan cosas tan curiosas y tan pintorescas, porque no tiene otro nombre, que curiosamente este parque coincide con los límites de un Municipio, con el límite de Soba. ¿Y por qué es esto?. Porque es un artificio. Un artificio que no se sostiene en una catalogación previa de lo que deben ser visiones que seguramente que si había que proteger la zona de la Cordillera Cantábrica, no iba a coincidir estrictamente con una división administrativa que tiene un grado de artificio geográfico y espacial que sólo puede llegar aquí en los términos tan insostenibles en que llega aquí esta proposición. ¡Qué casualidad!; no tiene ni una hectárea de Arredondo, ni una hectárea de Ruesga, no tiene ni una hectárea de Ramales de la Victoria; no tiene por tener la posibilidad de que sea un parque inter-autonómico. Y reconozco que es la única enmienda que se ha aprobado de las que nosotros presentamos; el que se establezcan convenios con la Junta de Castilla y León, para ver la posibilidad de garantizar la continuidad al otro lado de la Cordillera Cantábrica del espacio protegido.

Esto no es serio. Es decir, este planteamiento es como solicitar absolutamente sobre la marcha la Declaración de Espacio Protegido, aquí y allá.

Por tanto, nosotros consideramos que nuestras enmiendas lo que iban, en su caso, y ya como en un intento de remediar casi lo irremediable, al menos dotarlo de los instrumentos de gestión y de los instrumentos financieros que garantizaran el desarrollo sostenible, y el que ese espacio sea sujeto de las agresiones que con tanta seguridad se van a producir

ahora, con más intensidad si cabe por no haber previsto lo que es esencial: la complicidad y el consenso de los habitantes que allí existen y de su entorno, no lo olvidemos; que no es sólo Soba allí un enclave aislado, sino que confluyen en él tejidos de relaciones de muy diverso orden, desde aprovechamientos ganaderos hasta usos recreativos, etc., que no se ciñen exclusivamente al Municipio.

Y que si no se plantea, y hablo también de términos elementales, por ejemplo un área de influencia socioeconómica, tal como se recoge también en todas las recomendaciones. Es decir, no se puede hacer un parque por Decreto y no preveer los mecanismos de financiación inmediatos y garantizarlos; no al arbitrio de que un día pasa por allí el Consejero y les dice que le va a hacer un garito o un centro de no sé qué.

Eso desde luego que no puede sostener - insisto- una gestión eficaz y rigurosa de un espacio protegido. Y con ello de un plan de desarrollo integral sostenible, en el que se concilian la protección del medio natural con el aprovechamiento respetuoso de los recursos existentes y en el mantenimiento de las actividades tradicionales.

Un área de influencia socioeconómica y un plan de desarrollo sostenible que no aparece por ningún lado. Como no aparece, por no aparecer, la garantía mínima de que por ejemplo la Junta Rectora se constituya, cuando la totalidad de los espacios protegidos bajo competencia regional no han dispuesto de estos instrumentos de participación en ningún momento.

No existen las Juntas Rectoras porque no le interesa al Gobierno convocarlas, constituir las y hacerlas operativas; porque perdería, indudablemente, la política clientelista y paternalista, si quiere que sea más suave, que viene practicando en relación a esos espacios. Ha anulado los mecanismos de gestión y participación social en materia de medio ambiente.

Como no se ha aceptado incomprensiblemente, por ejemplo, que pongan ustedes fin a la confusión y la dispersión de competencias. ¿Por qué el Parque Natural de Oyambre se gestiona por parte de la Consejería de Medio Ambiente y el de Liencres -fíjense que les estoy poniendo dos exactamente iguales- por la Consejería de Agricultura?. ¿O que el de los Picos de Europa sea de Medio Ambiente y el Saja-Besaya de la Consejería de Agricultura?. Oportunidad, en este caso, para poner fin a estas interferencias; porque está claro que hay que tener unos criterios mínimamente comunes; no se ha aceptado esa enmienda.

El asignar a alguien; si incluso no se trata en este caso de tomar partido por una u otra Consejería, pero unifiquen ustedes. Y no vuelvan a dejar, como lo

hacen en este parque, en la completa indefinición. ¿Para qué?, para fomentar las inmediatas disputas para ver quien va a gestionar ese parque. ¿La de Medio Ambiente, la de Agricultura?; a lo mejor se inventan ustedes otra Dirección General de Cooperación del medio natural o por ahí, y aparece la Consejería de Economía disputando la gestión. Es una idea que les doy también para que ya rematen el desbarajuste que ustedes tienen en materia de gestión de los espacios protegidos.

Y, finalmente, nuestras enmiendas iban a poner de relieve algo que tiene una transcendencia universal, pero parece que ustedes no se enteran. Y es el patrimonio subterráneo de un complejo cárstico, como es el Alto Asón, de fama internacional; donde se producen una serie constante de investigaciones y de expediciones que ustedes aquí no reconocen, cuando constituye uno de los atractivos fundamentales. Una enmienda que simplemente era eso; el poner el énfasis en que hay que proteger también no sólo lo que se ve, sino lo que está debajo, y eso es un espacio natural también.

Inconcebiblemente, el estrechísimo alineamiento de la UPCA con el Gobierno Regional ha hecho de esta Ley una oportunidad perdida y a vuelto a caer en los mismos errores de gestión que este Gobierno ha venido cometiendo a lo largo de la legislatura.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Carrera González.

Turno en contra.

Tiene la palabra D. Vicente de la Hera Llorente, de la Unión para el Progreso de Cantabria. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Nos toca a nosotros, como autores de la Proposición de Ley que estamos debatiendo, intervenir en ese turno en contra. Lo consideramos obligado, dado sobre todo la actitud tomada por los Grupos que nos han precedido en este trámite o en esta intervención. Y sobre todo para decirle al Portavoz del Grupo Socialista que no venga usted con tanta alarma a esta Tribuna, sobre una Ley que está recogida, teniendo en cuenta más o menos lo que se ha venido publicando en algunos lugares, que se han hecho ya leyes parecidas, basada también un poco en los Decretos que hemos publicado aquí anteriormente; sobre todo, por ejemplo, el de la defensa o el Decreto que declara Parque Natural la zona Saja-Besaya, que son 27.000 hectáreas largas. Es decir, un parque mucho más grande que éste, etc. etc. etc.

Y no venga usted con la frase tan manida de que la derecha de Cantabria es la peor derecha del mundo y no sé qué y no sé cuál. Aquí no entramos a hablar de derechas, ni de izquierdas, ni de ningún tipo de ideologías; estamos hablando de proteger un espacio natural, que cualquier técnico y experto en este tema considera que debe de hacerse. Otra cosa es que acertemos, o no, en la forma de defenderla y la forma de protegerle; y no venga usted aquí con esta frase, que ya está tan manida nadie escucha estas cosas, ni nadie lo considera.

Aquí parece que alguien lo destruye todo y alguien lo quiere arreglar todo. Pero ni el que destruye lo destruye, ni el que lo arregla lo arregla; y entonces estamos como estamos.

Y además a mí me sorprende más esta postura que ha adoptado Su Señoría, sobre todo teniendo en cuenta los largos debates que hemos tenido en el trámite de Ponencia sobre todo; que yo en los años que llevo en esta Cámara, no he tenido una Ponencia tan larga como ha sido ésta.

Y, por lo tanto, se ha debatido ampliamente y se ha debatido enmienda por enmienda, párrafo por párrafo; de tal manera que se ha recogido aquello que hemos considerado que era mejor y que mejoraba la Ley. Cumpliendo con nuestro compromiso, el día que la Ley se tomó en consideración; que nosotros manifestamos aquí que íbamos a ser muy abiertos, y creo que Su Señoría lo tiene que reconocer. Porque incluso no nos hemos opuesto a algunas enmiendas que no han pasado, y nos hemos abstenido en ellas por ese afán de decir que no seamos nosotros los que decimos aquí lo que hay que hacer.

Pero ciertamente un Proyecto que tiene 10 artículos, se le han admitido 14 enmiendas a su Grupo; en un Proyecto de Ley de 10 artículos con 14 enmiendas aprobadas, quiere decirse que si es malo el texto es que sus enmiendas son malas. Porque ¡claro!, en 10 artículos meter 14 enmiendas, quiere decir que se ha modificado sustancialmente el texto original; y a mí no me duelen prendas en decirlo. ¿Si el texto original se mejora, por qué no lo vamos a admitir?.

Pero ¡hombre!, si en 10 artículos de texto, se meten 14 enmiendas de su Grupo, quiere decirse que si el texto es malo las enmiendas tienen que ser malas también. Eso es así de claro. Y es un razonamiento de "perogrullo" pero es así.

Por lo tanto, no alarme usted a la gente, no venga con estas cosas. Porque dice que la finalidad; ya entrando un poco en el tema concreto, porque voy a desistir de defender enmienda por enmienda o de oponer enmienda por enmienda, porque realmente sería largo, tedioso y yo creo que lo podemos resumir en unas pocas palabras. Este texto -como le digo- el

texto que ha salido del dictamen de Comisión, es un texto que le deberíamos de defender todos; sobre todo Su Señoría, que se le han admitido 14 enmiendas, más luego 2 transaccionales en las cuales están también implicados ustedes. Entonces ese texto, por fuerza, para Su Señoría tiene que ser por lo menos tolerable, si no bueno.

Y por ejemplo, entrando ya en los detalles en que ha incidido Su Señoría; con todos mis respetos, eso ya lo sabe que lo tiene por adelantado; la finalidad.

La finalidad del Parque; lo dice Su Señoría en 4, 5 ó 6 apartados -me parece que 6- y nosotros lo decimos en un conjunto de un texto que viene a decir lo mismo. Y por eso no ya sólo nosotros, sino los demás Grupos; yo creo que todos, o por lo menos varios de ellos; le dijeron que no a esta finalidad. Porque aquí decimos nosotros: Finalidad -Usted lo lleva del apartado A) al apartado F); pero no lo dirá más o menos nada más importante que lo que se diga aquí, aunque si quiere usted mejor estructurado hecho así por apartados.

"La finalidad que se persigue es conseguir una protección adecuada del espacio ocupado en el Parque Natural Collados del Asón, armonizando la defensa de su estructura geomorfológica, así como de las formaciones vegetales y la fauna silvestre, con el racional y ordenado aprovechamiento". -Mire usted, ya empezamos a hablar de considerar y reconocer los derechos que hay ahí adquiridos de los habitantes. "...con el racional y ordenado aprovechamiento de los recursos naturales y de su utilización con fines recreativos, culturales, científicos, didácticos o deportivos, a la vez que se generan unos beneficios indirectos en el área de influencia, contribuyendo a su desarrollo socioeconómico".

Esto se puede poner A, B, C, D, y se viene a decir lo mismo. Es decir, en este sentido yo creo que tan buena puede ser la enmienda que Su Señoría ponía como lo que se han mantenido por parte de la mayoría de los Grupos.

El tema de la Junta Rectora. Sobre la Junta Rectora del Parque, hemos debatido mucho; y le hemos dicho -y yo se lo he dicho con toda honradez- que la Junta Rectora del Parque es algo importante; es la que tiene que llevar la directiva del Parque, es la que tiene que aprobar el Plan Rector de Uso y Gestión, etc., etc., Aparte que lo apruebe por Decreto el Gobierno, pero primeramente lo tiene que dar el visto bueno la Junta Rectora.

Y nosotros decimos que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante Decreto -como tiene que ser- nombrará a los miembros de la Junta Rectora del Parque, con el fin de que cumpla las funciones que le confiere la Ley 4/89, de 27 de marzo,

y cualesquiera otras que se señalen.

En la Junta Rectora del Parque deberá figurar la oportuna representación de la Corporación Municipal de Soba, así como de las Juntas Vecinales que aportan terreno al Parque.

Y yo le doy un ejemplo, Sr. Bazo. Vamos a un ejemplo. Es decir, nosotros decimos que tiene que haber por lo menos un representante del Ayuntamiento, más luego de las Juntas Vecinales que aporten terreno al Parque; que son unas cuantas, como dice el artículo 3º.

Entonces, Su Señoría, en sus enmiendas dice que la Junta Rectora del Parque -como hoy detalla-; nosotros creemos que lo que hace Su Señoría, y se lo dijimos, es un poco de profesor del Ejecutivo. Es decir, usted le dice al Ejecutivo lo que tiene que hacer; pero lo que tiene que hacer está en las Leyes, y el Ejecutivo cuando tenga que aplicarlo, si no lo sabe de memoria tendrá que ir a las leyes a ver cuál es la misión de una Junta Rectora.

Y si lo sabe de memoria, lo sabe bien, no tiene por qué mirarlo. Pero usted hace un poco de relator. Le dice: No, mire usted, la Junta Rectora tiene que hacer esto, esto y esto.

Pero ya dice Su Señoría: La Junta Rectora del Parque del Collado del Asón estará formada por nueve miembros que serán nombrados por el Gobierno de Cantabria.

Mire usted, tal y como se aplica el artículo 7 que nosotros ponemos aquí, tiene que tener más miembros. Porque si vamos a poner; como nosotros pretendemos y hemos pretendido y hemos dicho, que haya por lo menos un representante del Ayuntamiento, uno de cada Junta Vecinal que aporta terreno al Parque; ya recoge usted y ya llegamos a esa cifra que pone.

Para mí, la Junta Rectora del Parque tiene que tener más personas; porque tiene que tener representación de otros Organismos, de Asociaciones, del Gobierno Regional, etc. etc. Y por lo tanto, ahí nosotros somos más amplios. O sea, decimos que la Junta Rectora tiene que tener por lo menos eso; y que luego el Gobierno ponga los técnicos y los administrativos o las personas que considere oportunas. Con lo cual tiene que ser obligadamente una cifra superior a la que da Su Señoría, que ya la fija en nueve miembros; y para nosotros no es bastante. Es decir, es una cifra reducida. Tendrá que tener 12 ó 14, los que sean.

Entonces, por eso le digo que no crea usted que los demás queremos romper cosas ni destruir las cuestiones; en vez de proteger, pues masacrar. No es eso ni mucho menos. Y el texto que se ha articulado y

que queda en el dictamen de la Comisión, le entendemos como bueno.

En cuanto a la intervención del Portavoz del Grupo de Izquierda Democrática de Cantabria; él hace primero una referencia: que los espacios naturales en Cantabria no se cuidan, no se conservan. Yo, ahí no voy a entrar; no sé si se conservan bien o mal.

Yo sé que cuando se han determinado y se han redactado los Decretos -que antes se hacía por Decreto- correspondientes, se nombraba la Junta Rectora, se hacía el Plan Rector de Uso y Gestión, se nombraba al Conservador de los Parques, etc. Si lo han hecho bien o mal, yo no voy a entrar en ese terreno.

Y luego, en lo que se refiere a que no tiene ningún Organismo, ni ningún programa, ni nada de esto; yo le digo que en esta Ley se prevee la constitución de la Junta Rectora, en el artículo 7. Y además se matiza que en la Junta Rectora tienen que haber representantes del Ayuntamiento de Soba y de las Juntas Vecinales que aportan terreno al parque.

¿Y por qué decimos esto?; por una razón muy sencilla. Porque nuestra principal preocupación es que se protejan; aparte de defender el parque, que hay que defenderle; que se protejan los derechos adquiridos, sobre todo de los ganaderos de la zona. Y para ello, deben de estar metidos en la Junta Rectora; para que cuando llegue el Plan Rector de Uso y Gestión, el borrador o el proyecto, cuando se lleve antes de aprobarlo, puedan verlo y puedan definirse, y puedan evitar que se pongan cosas que no les interesa. Precisamente por eso.

¿Porque al fin y al cabo qué se va a hacer en el Parque Natural de Collados del Asón?; lo que digan los Planes Rectores de Uso y Gestión. Eso es lo que se tiene que hacer. Lo que apruebe el Plan Rector de Uso y Gestión, que termina en un Decreto del Consejo de Gobierno. Pero que antes de llegar a un Decreto del Consejo de Gobierno; hay que redactarlo, hay que prepararlo y hay que pasarlo por la Junta Rectora del Parque, si se hace bien y si no se hace así se hace mal. Y la Junta Rectora del Parque debe estar muy avisada para decir: mire usted, tenga cuidado que aquí lesionamos a los vecinos del Ayuntamiento.

Y por eso hemos tenido el detalle, y además se lo prometimos nosotros al Ayuntamiento, que pondríamos que tenía que haber representación del Ayuntamiento y de las Juntas Vecinales que aportan terreno al Parque. Precisamente para eso, para que estén ojo avizor para evitar que les cuele nada que no les interese. Que en un Plan Rector de Uso y Gestión se pueden poner cosas que pueden perjudicar, si los que tienen que estar vigilantes no lo están.

Entonces, en este sentido, está prevista la

Junta Rectora; está previsto el Plan Rector de Uso y Gestión, en el plazo de un año desde que se apruebe la Ley -si se aprueba-; y naturalmente, el Plan Rector de Uso y Gestión hay que redactarle, no le vamos a dar nosotros redactado, como es natural. Y habrá que aprobarle por las vías correspondientes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sr. Diputado, le ruego que finalice...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Termino ahora mismo, Sr. Presidente.

Está definida el área de protección socioeconómica; que por una enmienda del Grupo Socialista se dijo que fuera todo el Ayuntamiento de Soba, y esa enmienda se ha admitido. Es decir, en el área de protección socioeconómica es todo el Ayuntamiento de Soba. IDCAN quería más; quería que además de Soba, fuera Arredondo, creo que Ramales, Ruesga, o algo así. No me acuerdo muy bien; y si me he equivocado, me corrigen. Pero creo que lo querían hacer más amplia. Y está definido el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales. Es decir, está recogido en la Proposición de Ley todo aquello que debe de contener el paquete de acciones y actividades que debe llevar un parque natural.

Lo que no hacemos nosotros es decirle al Gobierno por delante lo que tiene que hacer; porque las obligaciones que tiene el Consejo de Gobierno las tiene que hacer él. Y el nombrar la Junta Rectora, nombrar al conservador del Parque y todas estas cuestiones que son necesarias, las tiene que hacer el Ejecutivo; el que hay ahora, el que venga, o el que esté en el momento correspondiente. Y ahí nosotros no entramos.

Y precisamente en ese terreno están la mayoría de las enmiendas que no se han admitido; que se es más papista que el Papa y se le lleva al Consejo de Gobierno a decirle lo que tiene que hacer.

Y lo que tiene que hacer el Consejo de Gobierno, bajo su responsabilidad tendrá que hacerlo, porque lo dice la Ley 4/89 y otras normas que rigen los Parques Naturales.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente, por su amabilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a Usted, Sr. Diputado.

Entramos en la fijación de posiciones.

Tiene la palabra, en primer lugar, el representante del Grupo de Izquierda Democrática Cantabra.

D. Emilio José Carrera González. Por un

tiempo de cinco minutos.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros insistimos en que es imprescindible hacer comparaciones con lo que es la situación actual de gestión de los espacios protegidos. Es absolutamente imprescindible, para precisamente no caer en los errores que se están cometiendo en ese capítulo.

El Sr. de la Hera, me habla del artículo 7 pero no se lo lee. Se lo voy a leer entero, por si no quedó claro. No se preocupen que es muy corto. No se preocupen que es muy corto, pero muy expresivo de la voluntad de no comprometer al Ejecutivo en cumplir plazos y en establecer criterios de nombramiento y de composición en la Junta Rectora, mínimamente democráticos.

-Se lo voy a leer- "Artículo 7 -fíjense lo que se atreven a poner- El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante Decreto, nombrará a los miembros de la Junta".

Es decir, no tiene ni el reparo de decir: se nombrará entre las Asociaciones o Entidades que forman parte de la Junta. Con lo cual, ¿qué es esto?; el dedo. El nombramiento directo. Sí. -Y a continuación- "Deberá figurar la oportuna representación de la Corporación Municipal". La que "a dedo" designe, no entre -que es un matiz que no es un matiz-. Porque ¡claro!, supone que o lo nombran directamente, al capricho del Gobierno; o éste tiene que aceptar el nombramiento de quienes eligen a su representante. Que es algo tan evidente como los mecanismos de representación en cualquier Institución mínimamente democrática.

Pero es que además no establece ningún plazo, y es lo que le he dicho; que este Gobierno interpreta, y viene interpretando de la forma más restrictiva, el cumplimiento de lo que la Ley recoge.

Aquí no se establece ningún plazo, "sine die"; el año que viene, dentro de siete. Luego ya me dirá usted qué artículo 7 tan presentable y cómo usted es capaz de defenderlo, que es por otro lado autor de la Ponencia.

Y cuando nosotros introducimos mecanismos financieros, no estamos inventando ni descubriendo el Mediterráneo; eso aparece en muchísimas leyes, en otras no. Pero no me niegue usted que a la vista de cómo se ha venido gestionando y dotando de medios materiales para su funcionamiento, para su conservación, para la gestión, para la rehabilitación, para los planes de desarrollo sostenible, no le parezca a usted razonable que introduzcamos una cautela, como es por ejemplo la que establecen los estándares

internacionales en inversión de los espacios protegidos; que es mínimo de 20 millones cada 1.000 hectáreas, mínimo. Esto, estándares internacionales, aceptados comúnmente. Y ustedes se niegan.

Y esto no resta capacidad al Ejecutivo. Nosotros no estamos dictando al Ejecutivo. Nosotros somos una Cámara de representación que le podemos decir al Ejecutivo lo que nos dé la gana. Literalmente, lo que nos dé la gana y con total legitimidad.

Y en este caso es que se comprometa, que no lance fuegos artificiales, que es lo que está haciendo constantemente en las políticas de medio ambiente en esta región; lanzar fuegos artificiales.

Y usted está contribuyendo, y su Grupo, a ello, al no introducir en estas nuevas figuras, en estos nuevos espacios, toda esa serie de aspectos; que a la vista de la gestión que han venido haciendo del resto de los parques, resultan completamente justificadas.

O que nombren Director Conservador del Parque. Pero si es otra figura absolutamente elemental que usted rechaza y que resulta que no ha nombrado, o cuando lo ha nombrado a última hora.

¿Me podría alguien decir quién es el Director del Parque Natural de Oyambre, por ejemplo?. Una figura que tiene que tener cierto relieve y cierta transcendencia. ¿Me podrían ustedes decir quién es el Director del Parque Natural Saja-Besaya?. ¿O el Parque Natural de Liencres, o el Parque Natural de Peña Cabarga?. Ni eso. Figuras elementales; pero que si aparecen en la Ley es porque la práctica habitual de la gestión de las Leyes o Decretos que crearon los otros espacios protegidos, habían dejado completamente al margen, fuera.

Nosotros planteamos una gestión de los espacios protegidos, en donde las áreas de recepción se sitúan en la periferia del Parque y no en el corazón o en el interior. Porque lo que hacen por regla general y también a la vista de la experiencia de los otros Parques Naturales, lo que hacen es degradar o multiplicar los impactos por localizar en los lugares más inadecuados las áreas de recepción y acogida.

Nosotros pretendemos que se localicen en los núcleos ya consolidados; porque además eso contribuye a fortalecer el tejido social y productivo de los vecinos que allí existen y no a dar pie a concesiones ligeras, arbitrarias, para explotar garitos. Porque al final aquello -vean ustedes el Parque Saja-Besaya, vean ustedes Liencres, vean ustedes Oyambre- lo que han hecho, precisamente por no haber racionalizado la localización de las áreas donde efectivamente hay que tener una infraestructura de acogida, unos centros de información, etc., lo que están contribuyendo es a multiplicar los impactos.

Una enmienda, absolutamente creemos razonable y que también ha sido rechazada.

Nos vamos a abstener nosotros, por aquello de que nunca perdemos la esperanza; nunca la perdemos, por muy adversas que estén las cosas en contra nuestra. Pero, o cambian ustedes de fondo, o desde luego la política de espacios protegidos aquí no va a mejorar. Eso sí, podrán seguir lanzando fuegos artificiales, decorados jurídico-formales; pero desde luego una gestión rigurosa y sostenible, no lo van a conseguir.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre su Portavoz, D. Santos Fernández Revollo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

¡Hombre, Sr. Carrera!, yo veo que desde el inicio del debate hasta ahora se ha cambiado un poquito. Porque decía al inicio del debate: aunque nos aprobaran todas nuestras enmiendas no tendría ninguna esperanza. Y ha terminado ahora su intervención diciendo: como nunca perdemos la esperanza, pues nos vamos a abstener. Siempre el progreso es importante dentro de la dialéctica.

Y Sr. Bazo, ¿cuándo vamos a dejar esos argumentos: la derecha más derecha de Europa y no sé qué. Y yo, como me siento aludido en ese tono despectivo que utiliza usted, puedo decir: la izquierda que se denomina más reaccionaria de Europa. Pero reaccionaria de verdad; no abierta a las nuevas facetas y a las nuevas realidades que conforman esta Europa nuestra y este mundo nuestro.

Por lo tanto, les he dicho muchas veces, muchísimas, que el decir derechas e izquierdas no es ningún argumento; que los argumentos son los que ha dado usted después. Pero no lance esas descalificaciones, como diciendo: la derecha más derecha; como si esto fuera un anatema ya para el personal. Porque yo, por lo mismo, puedo decir: la izquierda más reaccionaria -suponiendo que fuera una izquierda-.

Y lógicamente también como usted ha terminado, nuestro Grupo Parlamentario está también muy preocupado por el desarrollo de Soba; por el desarrollo humano, económico, social, cultural. Y esto no quiere decir que las medidas o enmiendas que ustedes planteen son las justas para ese desarrollo humano, económico, social y cultural; que esto es un contraste de pareceres. Y un contraste de pareceres que ya se ha producido en la Comisión

correspondiente; donde hemos llegado a acuerdos muy puntuales y donde no podemos entrar ahora a discutir otra vez cada enmienda con argumentos que se salen y que se expusieron en la Comisión de Industria.

Por lo tanto, el patrimonio de la verdad, el patrimonio del desarrollo económico, social, cultural y humano; yo pienso que no lo tiene nadie, que eso surge de la dialéctica, de la confrontación, del contraste de análisis que ya los hemos tenido en la Comisión.

Y como me tengo que pronunciar, no me quiero ni inventar argumentos ni cosas por el estilo. Es fijación de posiciones. Como esto lo hemos discutido ya suficientemente, en la Comisión correspondiente, desde mi Grupo Parlamentario votaremos en contra de todas estas enmiendas que no pasaron la Comisión.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria.

Interviene en su nombre D. Vicente de la Hera Llorente. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Seremos muy breves, para compensar al menos el exceso de tiempo que ocupamos en nuestra anterior intervención.

Decir y repetir, para resumir lo que pensábamos indicar, que nuestro Grupo ha cumplido con la promesa que hizo en esta Tribuna cuando se presentó la Ley. en el sentido de que íbamos a ser muy abiertos a la hora de analizar y estudiar las enmiendas que se presentaran. Creo que lo hemos sido, tanto en el trámite de Ponencia, como de Comisión. Se han admitido un número importante de enmiendas: 17, más 2 transaccionales, para una Ley que lleva 10 artículos. Suponemos y estamos convencidos que el articulado, desde luego, se ha mejorado en los trámites de Ponencia y Comisión, y que es un articulado adecuado para el desarrollo y la defensa de este Parque Natural.

Que luego se vayan a hacer las cosas mejor o peor; eso es algo que no podemos decirlo aquí, a no ser que presumamos de profetas. Y ¡claro!, cuando uno presume de profeta puede acertar o equivocarse; pero a nosotros, hacer de profeta no nos gusta.

Y por eso, para terminar, decir que nos vamos a oponer a todos los votos y la defensa de las

enmiendas que mantienen los Grupos de IDCAN y Socialista. Después de haber aprobado, como he dicho, 17 enmiendas ya en los trámites de Ponencia y Comisión; decirles que entrar en detalles no merece la pena ya, entendemos. Pero el pretender ser profeta para nosotros es arriesgado.

El artículo 7, a que se ha referido el Portavoz de IDCAN; nosotros lo habíamos leído entero y no tenemos inconveniente que se lea cuantas veces se quiera. Ahí, lo que se ve y se dice: que la Junta Rectora tiene que nombrarse por Decreto y que en la Junta Rectora hay que respetar los derechos del Ayuntamiento y de las Juntas Vecinales que aportan terreno al Parque. Y ésa era una realidad y ese era un compromiso que nosotros habíamos adquirido.

Lo demás, tenemos que suponer que el Ejecutivo, el Gobierno Regional, va a hacer esto debidamente; cuando vayan a nombrar los representantes del Ayuntamiento de Soba y de las Juntas Vecinales, lógicamente contará con ellos para que haga la propuesta correspondiente.

Y si no lo hace así, no lo hará bien; pero nosotros no tenemos por qué ahora decir que lo va a hacer mal. Que va a designar al amigo de turno. Pues no tenemos por qué decirlo. Si un día alguien hace eso, será criticable; pero mientras tanto, la presunción de inocencia que decimos en otros aspectos de la vida.

Es decir, nosotros pensamos que la Junta Rectora se nombrará de manera adecuada. Y por eso, con el artículo 7, estamos conformes totalmente; porque no pensamos mal de nadie, a no ser que se demuestre lo contrario. Y cuando se demuestre, entonces es cuando hay que decirlo.

En cuanto a las inversiones a que ha hecho referencia. Mire usted, yo le voy a decir una cosa; yo no sé si 20 millones por 1.000 hectáreas es mucho, es poco, o es suficiente. Para mí será mucho, poco, o suficiente, en función de que el Ejecutivo introduzca en los Presupuestos Regionales -como dice la Ley- los fondos suficientes para llevar adelante las inversiones que se programen.

Si el Plan Rector de Uso y Gestión programa muchas inversiones, pocas, de mucho dinero, o de poco dinero; es algo que yo no sé. Pero cuando ese Programa de Uso y Gestión se apruebe, habrá que compensar ese Programa con las inversiones correspondientes; y serán 20 millones por 1.000 hectáreas, serán 40, ó serán menos.

Y por eso le digo que poner una cifra por delante, no nos parece adecuado.

Ahora, el Plan Rector de Uso y Gestión, tendrá que detallar esas inversiones, y en qué plazo se

hacen y a qué velocidad y a qué cuantía representa. Y eso tendrá que ir a los Presupuestos del Gobierno Regional; en el próximo Presupuesto se desarrolle a partir de la aprobación del Plan Rector de Uso y Gestión.

Y en cuanto a que los órganos de gestión -yo me acuerdo muy bien de esa enmienda- que se sitúen en la periferia. A nosotros, nos parece bien que se sitúen en la periferia. Pero entendemos que mejor que nosotros, cuando la Junta Rectora esté constituida y debata y discuta, seguramente que estará en mejores condiciones que nosotros para definir dónde lo sitúa; y entonces habrá que situarlos allí. Yo entiendo que ésta es una labor de la Junta Rectora, de proponerle al Gobierno dónde tienen que estar los asentamientos para la gestión, para la información, etc. etc.

Por eso le digo que una Ley siempre debe ser genérica, o por lo menos no ir muy al detalle. Y que el detalle se desarrolla después con los Decretos y con las normas de desarrollo de las Leyes. Eso ha sido así, sigue siendo, y yo espero que lo sea en el futuro; porque los detalles hay que matizarlos, trabajarlos sobre el terreno y llevarlos adelante; sobre todo por aquellas personas, aquellos grupos y aquellos Organismos que tienen la misión concreta de desarrollar estas cuestiones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias, Sr. de la Hera Llorente.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Gerardo Bazo Echevarría.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego, lo que les puedo asegurar es que con las enmiendas que mantiene vivas el Grupo Parlamentario Socialista, a esto del Asón; lo que pretendemos es que Cantabria esté en el tono y en el ambiente universal y europeo del Medio Ambiente. Así de claro. Porque les puedo asegurar que nuestras enmiendas están totalmente de acuerdo con la declaración de las Naciones Unidas en Río de Janeiro; está totalmente de acuerdo con la Directiva "Hábitat" de la Unión Europea; está totalmente de acuerdo con la "Agenda 21" de la Unión Europea.

Y también creemos que nuestra Comunidad Autónoma esté acorde en su legislación con lo que existe en las Comunidades Autónomas que nos rodean.

Y no estoy de acuerdo con usted, Sr. de la Hera, cuando dice: que el nombramiento, las

funciones y la composición de la Junta Rectora no aparecen otras leyes. Porque es verdad que aparece. Y le he citado aquí cuatro leyes de nuestro entorno: La Rioja, Aragón, Euskadi y Asturias. Y aparece: composición, funciones que tiene, vigencia, nombramiento y finalidades.

Mire usted, nuestro Grupo Parlamentario, al igual que la Directiva "Hábitat", o al igual que la declaración de Río de Janeiro, quiere poner en el mismo plano al hombre; es decir, al ciudadano de Soba, en el mismo plano que la protección de la naturaleza. En el mismo plano.

Miren ustedes, lo que ustedes no quieren. Dicen que sí, pero no lo ponen en la Ley. Lo que ustedes no quieren es que sea una finalidad del parque, como decimos los Socialistas, propiciar el desarrollo económico, social, cultural sostenible de los habitantes del valle de Soba. Eso no lo quieren. No van a votar.

No quieren que se ponga en el plano de igualdad: favorecer el aumento de la calidad de vida de los habitantes de Soba, dotando al Municipio de unos servicios e infraestructuras adecuados. Eso tampoco lo quieren. No lo votan ni lo ponen en la Ley, aunque lo dicen.

Queremos proteger la integridad de los ecosistemas que existen en todo el Parque. Queremos fomentar las actividades turísticas, educativas, culturales y científicas para su mejor conocimiento. Y queremos que el Consejo de Gobierno promueva los valores del Parque fuera y en la Comunidad Autónoma.

Eso es lo que le pedimos como finalidad a Sus Señorías que apoyen. Esto es lo que pedimos. Y esto no es exclusivo, ni de los Socialistas ni de Cantabria. Las cuatro Leyes que les he citado anteriormente en nuestro entorno, tienen cosas muy similares a ésta.

Y la directiva "Hábitat" esto lo contempla. ¿Por qué ustedes no quieren ponerlo?; se lo voy a decir. Porque ustedes no pueden justificar que solamente hayan presentado una enmienda, a esta Ley; sólo una enmienda, de cuatro folios. De prohibiciones y sanciones. Sólo. Sólo han presentado una enmienda. Y aunque me digan con gestos que no, a las pruebas me remito; una sola enmienda, de protecciones y sanciones.

¿Y no les duelen las orejas de lo que oyen, de Oyambre y de Santoña, precisamente por eso mismo?. ¿No les oye nada?. Que no se puede entrar en un Parque solamente a prohibir y a sancionar; sino a proteger también al hombre, como parte de la naturaleza.

Mire, en el Proyecto de Ley es cierto que

pone: que el Consejo de Gobierno establecerá una composición que estén representados Ayuntamientos y Juntas Vecinales. Es cierto que lo pone. Puede estar representado con uno, ó con 10. No. No. No. Será el Consejo de Gobierno, por Decreto, quien establezca esto. Y no los derechos por Ley. Y si los ciudadanos, como establece la directiva "Hábitat" tienen derecho a la participación, se lo damos por Ley.

Y que cualquier Consejo de Gobierno que esté aquí, sea del color que sea, siempre tiene que tener en cuenta los derechos de los vecinos de Soba; del Ayuntamiento, de las Juntas Vecinales, de los propietarios. Tiene que tener en cuenta esos derechos. No basta la voluntad, porque la voluntad ya sabemos que nos ha llegado. Se lo ha dicho el Portavoz de IDCAN.

¿Quién es el Director del Patronato Saja-Besaya?; ¿alguien lo sabe?. ¿O de la Junta Rectora?; ¿alguien lo sabe?. Porque no funciona ninguno. Porque dejamos que el Consejo de Gobierno hiciera lo que quisiera. Y ante esta situación, decimos: No. Pase lo que pase, los vecinos de Soba tienen que estar allí representados, y que velen por sus derechos, y que decidan junto con el Consejo de Gobierno lo que es mejor para Soba.

Por lo tanto, Señorías, lamento profundamente que tengan esa visión arcaica, obsoleta, anticuada, caduca, de la protección de la naturaleza. Lo lamento profundamente. Pero profundamente lo lamento porque esto va en contra de los ciudadanos de Soba. Y a las pruebas me va a remitir dentro de poco.

Veremos cómo aquí va a haber problemas con los ciudadanos de Soba, porque ustedes solamente quieren restringir, proteger y que decida el Consejo de Gobierno y que lo decidan los paisanos de Soba.

Por lo tanto, Señorías, lamento mucho su visión arcaica, caduca, obsoleta, que tienen de protección de la naturaleza.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Bazo Echevarría.

Finalmente, fijación de posiciones del Grupo Parlamentario Popular.

Interviene D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente.

Únicamente, yo creo que esta Ley está

bastante debatida en la Ponencia y en la Comisión de esta Cámara. Ha quedado fijado cuál es la posición de cada Grupo Parlamentario.

Escuchando algunas de las intervenciones de los Grupos que mantienen vivas las enmiendas, principalmente de IDCAN y del Grupo Parlamentario Socialista, parece ser que no se corresponde con la realidad lo que hablan en esa Tribuna, ni con sus enmiendas, ni con la Ley que hoy vamos a aprobar.

En primer lugar, esta Ley fue aprobada por unanimidad de la Cámara para su tramitación ante el Pleno y para la toma en consideración. En segundo lugar, se admiten muchas de las enmiendas planteadas por parte de todos los Grupos Parlamentarios.

Nuestro Grupo Parlamentario Popular ha sido generoso al intentar buscar un consenso para esta Ley, porque nuestro Grupo Parlamentario no había presentado tampoco enmiendas. Pero creo que la opinión que acaba de dar, por ejemplo, el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista; yo creo que sí se queda bastante obsoleta y yo creo que sí se queda bastante caduca. Porque esa opinión ha sido capaz de expresarla en la Comisión y ha sido capaz de expresarla en la Ponencia. Y lo que no se puede hacer, yo creo que es intentar confundir a los ciudadanos de Soba.

Yo creo que esta Ley no solamente garantiza un futuro mejor para los ciudadanos de Soba y también garantiza una participación del Ayuntamiento y las Juntas Vecinales en la propia Ley.

Lo demás, yo creo que es venir a intentar darnos una explicación o una clase maestra sobre cómo cree que es la defensa de la naturaleza, pero en nada se corresponde. Porque dice, por ejemplo, que no se admite una enmienda en la que en el plazo de un año hay que hacer el Plan Rector de Uso y Gestión, y en la propia Ley lo recoge. Lo sabe usted, que creo que es el artículo 5 donde lo recoge.

Por lo tanto, me parecen muy bien sus intervenciones, las respeto, no las comparto. Mantendremos el mismo voto que se ha explicado en la Comisión y en la Ponencia. Y, por lo tanto, rechazaremos todas las enmiendas planteadas por IDCAN y por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, vamos a someter, Señoras y Señores Diputados, a votación las enmiendas.

Rogaría al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, lo mismo que al Grupo Parlamentario de

IDCAN, si se pueden votar todas ellas globalmente.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Quisiera hacer una precisión de un segundo.

Primero, nosotros sometemos las enmiendas a una votación en bloque.

Y en segundo, una precisión al Portavoz. Ha dicho que se han aceptado muchas enmiendas. Se han aceptado de 15 enmiendas de este Grupo, 2. Luego, dudo mucho que comprenda el significado de lo que ha dicho.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias...

¿Sr. Portavoz, para aclarar sobre?...

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Simplemente decir que algunas de las enmiendas que presentaba IDCAN, se correspondían también con algunas del Grupo Parlamentario Socialista; y se han aceptado las que aportaban algo para buscar un consenso... (risas) Porque como comprenderá usted, no vamos a aceptar las que no significan nada para la Ley ni para la defensa del Parque Natural. Por lo tanto, se han aceptado muchas para la calidad de las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y Señores Diputados, por favor atención, se van a someter a votación las enmiendas.

Sr. Secretario, tómesese nota.

Se somete, en primer lugar, a votación la totalidad de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LÓPEZ: Trece votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas las enmiendas mantenidas vivas por el Grupo Parlamentario Socialista, por trece votos a favor y veinticinco votos en contra.

Sometemos a votación la totalidad de las enmiendas mantenidas vivas por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Trece votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan rechazadas por trece votos a favor, veinticinco votos en contra y ninguna abstención.

Sometemos a votación el voto particular del Grupo Parlamentario de IDCAN, a la enmienda 7/7 del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sr. Presidente. Retiro el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Retira el voto particular, luego no se somete a votación.

Correcto y gracias.

Pasamos a la parte final y Exposición de Motivos de la Proposición de Ley, del dictamen que estamos debatiendo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Perdón, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. de la Hera tiene la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Creo que falta de debatir y luego votar, el voto particular que nuestro Grupo ha presentado a la enmienda número 20 del Grupo Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La enmienda número 20, se refiere a la Exposición de Motivos. Por lo tanto, acabo de indicarle que aún no hemos entrado en el debate. Difícilmente podemos votar.

Vamos a entrar ahora en el debate de la parte final y de la Exposición de Motivos.

Y voy a enumerar lo siguiente. El Grupo Parlamentario Socialista, en esta parte final y en la exposición de motivos, mantiene vivas la enmienda 18/18, primer punto a la parte final y enmiendas 21/25 y 25/25 a la Exposición de Motivos.

El Grupo de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene un turno a favor del voto particular, a

la enmienda 20/20 Socialista, a cuyo voto particular ha presentado una transaccional.

¿Esta transaccional se ha dado ya curso a la parte interesada, al enmendante, o nada más que la tiene la Presidencia?. Bien. Entonces, esta Presidencia da lectura a esta transaccional.

La enmienda 20 era de supresión de los párrafos 2º, 3º y 4º de la Exposición de Motivos. Lo que desea ahora mantener el Grupo Parlamentario de UPCA, es el contenido del párrafo 4º de la Exposición de Motivos del texto original, con un texto que se propone que es el siguiente:

"El área que estamos describiendo se encuentra en la zona oriental del conjunto montañoso de la región y se trata de un territorio poco accesible, por lo agreste del terreno. Y por esta causa, se mantienen dentro de su perímetro ecosistemas poco alterados que constituyen zonas de gran interés paisajístico, así como de protección; tanto para la vegetación autóctona como para la fauna silvestre, que merece la pena conservar mediante sistemas de protección adecuados que se contemplan en la legislación vigente".

Esta es la enmienda transaccional que presenta el Grupo Parlamentario de UPCA. Y que luego, naturalmente, la defenderá el Sr. de la Hera; y naturalmente luego el Sr. Bazo contestará.

¿De acuerdo?. Bien.

A la vista de esto, comenzamos, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, la defensa, en turno a favor, de las enmiendas que he enumerado antes.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: El Grupo Parlamentario Socialista retira los votos de la enmienda 18/18, 21/21 y 25/25.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por lo tanto, las que tenía pendientes.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Eso es.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario de UPCA.

Tiene usted la palabra por cinco minutos, para la defensa del voto particular así como de la enmienda transaccional que me ha entregado al principio de la sesión.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Gracias, Sr. Presidente.

Muy brevemente, porque no es motivo de

cansar más a Sus Señorías. Quiero decirles que...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio señores.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ... el Grupo Socialista, dentro de las enmiendas que presentó a esta Proposición de Ley; de las cuales fueron admitidas 14, entre ellas está la enmienda 20/20, que decía: "supresión de los apartados 2º, 3º y 4º de la exposición de motivos de esta Proposición de Ley". Entonces, como consecuencia de esa supresión, proponía otras enmiendas que sustituirían a esos párrafos; concretamente al 2º y al 3º.

En el dictamen de la Comisión, que es el que estamos debatiendo ahora, se han recogido: el punto 1º de la exposición de motivos, es original de nuestra propuesta; el punto 2º es la enmienda del Grupo Socialista número 22 entera recogida, y sustituyendo al apartado 2º de nuestro texto original; y el apartado 3º es también íntegramente una enmienda del Grupo Socialista, en sustitución del apartado 3º que teníamos nosotros aquí.

Es decir, que al suprimir los párrafos 2º, 3º y 4º del texto de la Proposición de Ley, se han admitido por la mayoría de Grupos en el debate de Ponencia y Comisión, que el apartado 2º y 3º sean exactamente las enmiendas 22 y 23 del Grupo Socialista.

Pero en la enmienda 20, suprimió también el párrafo 4º. Y el párrafo 4º, no han presentado una enmienda -entendemos nosotros- que sustituya a ésta, la mejore, la modifique, etc. Porque el párrafo 4º, como ha leído muy bien el Sr. Presidente, dice algo que no va contra nada; no va contra el resto de la exposición de motivos; no va contra ninguna de las enmiendas. Y lo único que hace es añadir algo de tipo geográfico, y el que lea esto puede situar mejor donde está el Parque.

El área -repito, muy breve-, el área que estamos describiendo se encuentra en la zona oriental del conjunto montañoso de la región, y se trata de un territorio poco accesible por lo agreste del terreno. Y por esta causa se mantienen dentro de su perímetro ecosistemas poco alterados que constituyen zonas de poco interés paisajístico, así como de protección, tanto para la vegetación autóctona, como para la fauna silvestre, que merece la pena conservar mediante sistemas de protección adecuados que se contemplan en la legislación vigente.

Salvo mejor opinión, este párrafo no altera nada, no modifica nada de lo que se ha aprobado; no modifica ninguna enmienda aprobada. Y en cambio entendemos que sería muy bueno meterlo después del párrafo 3º, que es una enmienda del Grupo Socialista, la enmienda 23, que dice: "Ecológicamente se puede establecer en esta zona, contiene un hábitat

desarrollado, interés comunitario, según la directiva XX de la Comunidad Europea, etc. etc."

Y después vendría, entonces, si no se introduce este párrafo, vendría: "El Collado del Asón descata también por la existencia de complejos espectaculares, de sistemas cársticos, etc."

Quiere decirse que este párrafo, a nuestro leal saber y entender, es bueno meterlo ahí; porque entendemos que concreta y enlaza mejor toda la descripción que se hace del parque.

Por eso, le ofrecemos, le proponemos; no se nos ocurriría haberlo hecho si esto motivara el mutilara alguna de las enmiendas o del texto que ha recogido el dictamen de la Comisión. Y, por tanto, consideramos que es bueno; y por eso se lo ofrecemos a Sus Señorías.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Bazo Echevarría, tiene usted la palabra. A efectos de admitir o no esta enmienda transaccional, independientemente luego de que someta a la pregunta todos los señores Portavoces.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí.

La Ley, el texto que estamos manejando, tiene, en términos de medida, una, dos, tres caras de un folio, de texto de Ley; y tiene casi cara y media de exposición de motivos. Es una barbaridad. O sea, desde el punto de vista organizativo y legislativo, tener en una Ley que tiene 10 artículos, una cara y media de exposición de motivos, es una auténtica barbaridad. Así de claro.

Y si es verdad que usted dice que lo que quiere poner no daña a nadie de lo ya escrito; lo que también es cierto es que no dice nada nuevo a lo que ya está escrito en la exposición de motivos. No dice nada nuevo, ni nada que justifique que tenga que estar en una exposición de motivos; que es donde se contemplan los criterios generales para realizar esta Ley, donde se contempla la legislación que se maneja. Y esto la verdad es que no dice nada.

Por lo tanto, no podemos aceptar esta transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

¿Señores Portavoces, alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra en fijación de posiciones?.

Se han retirado las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista y solamente queda vivo el voto particular de la UPCA, salvo que diga lo contrario...

Sí. Sí. Naturalmente, tiene usted la palabra.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Muchas gracias.

Yo lamento de verdad que no se introduzca; tampoco resuelve nada, eso es cierto. Pero siempre en la vida se aprende algo. A mí, me ha sorprendido enormemente que el Grupo Socialista no admita esta enmienda. Entiendo que no puede votarse, si el Sr. Presidente no me dice lo contrario...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Sí.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: ¿Se puede votar?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es un voto particular que Usted mantiene vivo.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Entonces me alegro, porque...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): No. Vamos a ver si nos aclaramos.

Usted ha presentado una enmienda transaccional, que al no ser aceptada no tiene ya ninguna vigencia. Lo que se va a votar es el voto particular que mantiene ahí vivo; el voto particular de Usted. ¿Entendido, Sr. De la Hera?.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Bueno, bien. Sí, sí, entendido. Gracias.

Quería decir una cosa; que siempre se aprende algo en la vida. Y hoy he aprendido una cosa muy importante. Que hay quien mide las cosas por centímetros; los argumentos se miden por centímetros. Y como el Sr. Bazo los mide por centímetros, me parece muy bien lo que ha dicho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Se somete, Señoras y Señores Diputados -por favor atención- a votación, el voto particular...

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Retiro el voto particular.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias, Sr. de la Hera.

Entonces, ahora vamos a someter a votación los artículos -se desea, naturalmente, que se voten individualmente, al haber enmiendas pendientes- Son 10 artículos. ¿Sometemos a votación todos ellos, o desean los enmendantes que se puedan retirar alguno, votarles globalmente?.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Nuestro Grupo Parlamentario no tiene inconveniente en votar en dos grupos. En uno todos, excepto el 1, 3, 5, 7 y 8.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿El Grupo de IDCAN, tiene inconveniente?.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: En bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Votaremos los artículos que ha indicado el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en dos fases.

Votos de los artículos: 1, 3, 5, 7 y 8.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Veinticuatro votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan aprobados dichos artículos por veinticuatro votos a favor, nueve votos en contra y tres abstenciones.

El resto de los artículos. Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan aprobados por treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Disposición Transitoria Única. Votación. -Por favor, atención señores-.

Disposición Transitoria Única. Votación.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ Treinta y tres

votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda aprobada por treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Disposición Derogatoria Única.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Disposición Derogatoria Única, queda aprobada por treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Disposiciones Finales Primera y Segunda.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Quedan aprobadas las Disposiciones Finales Primera y Segunda, por treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Exposición de Motivos.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): La Exposición de motivos queda aprobada por treinta y tres votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones.

Se propone facultar a los Servicios de la Cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto. ¿De acuerdo?.

Gracias.

Punto tercero.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Debate y votación respecto de la toma en consideración de la Proposición

de Ley de Comarcas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, presentada por los Sres. Pajares Compostizo, Rodríguez Argüeso, Marcos Flores, Sáiz Fernández, De la Sierra González y Berriolope Muñecas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Antes de comenzar el debate, esta Presidencia desea agradecer la deferencia de los Grupos Parlamentarios de haber rogado a la misma que encabezase con su firma esta Proposición de Ley.

Al haber sido presentada la Proposición de Ley por Diputados pertenecientes a los cinco Grupos Parlamentarios, se realizará en único turno de intervenciones, se incluye el turno a favor y la fijación de posiciones, por un tiempo de diez minutos por cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Grupo de IDCAN.

Tiene la palabra D. Martín Berriolope Muñecas. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La Proposición de Ley que ahora discutimos y que viene como consecuencia de un consenso, por lo menos previo, entre los cinco Grupos Parlamentarios que componen la Cámara, es consecuencia de viejas aspiraciones políticas de esta tierra, de toda una serie de formaciones políticas y sociales que han entendido que una de las patas de la institucionalización de Cantabria tenía que fundamentarse en la creación de las comarcas.

Mi Grupo Parlamentario considera que junto a la Ley de Comarcas debiera de aparecer un desarrollo del Fondo de Cooperación Municipal.

Nosotros pensamos que esas dos Instituciones, esos dos instrumentos: las comarcas y el Fondo de Cooperación Municipal, son las herramientas necesarias para conseguir una Cantabria equilibrada, social, territorial, cultural, medioambientalmente.

Porque en una Comunidad Autónoma que para quinientos veintamos mil habitantes, tiene 102 municipios y más de 400 núcleos menores, Juntas Vecinales; pensamos que eso representa una atomización institucional que impide que todos los ciudadanos y ciudadanas de nuestra tierra no tengan los mismos servicios públicos.

Aquí, fruto de esta atomización y de esta dispersión territorial institucional de nuestra tierra, no todos los hombres y mujeres reciben las mismas

prestaciones públicas.

Nosotros tenemos, fruto fundamentalmente de estas cuestiones, municipios que con sus recursos ordinarios no son capaces de prestar los servicios elementales. No son capaces de hacer una recogida en condiciones de basura; no son capaces de prestar el servicio de aguas; no son capaces de hacer una oferta cultural; no son capaces de hacer una política de protección ambiental. Por lo tanto, se impone que nuestra Comunidad Autónoma desarrolle instrumentos comunes.

Nosotros pensamos que la creación de las comarcas, tal y como está concebida en esta Ley, independientemente de que en su posterior desarrollo los Grupos Parlamentarios; y ya que iba a anunciar que el mío hará enmiendas a algunos de sus apartados; pensamos que -insisto- esta Ley de Comarcas puede facilitar eso. Puede facilitar una cooperación de los municipios para prestar unos servicios públicos de calidad; puede facilitar una descentralización desde la Administración Autonómica hacia las Coporaciones Locales vía las comarcas. Y puede facilitar, por lo tanto, una mejora de la calidad de vida.

Yo creo que hay que recordar que en Cantabria se está produciendo un desequilibrio territorial serio. Hay más de 28 Ayuntamientos que tienen menos de 10 habitantes por kilómetro cuadrado. Y esto está muy vinculado, extraordinariamente vinculado, a la prestación de servicios, a la calidad de vida que se ofrece en muchos núcleos rurales de nuestra Comunidad Autónoma.

Las comarcas pueden facilitar eso. Las comarcas pueden facilitar una mejora de la calidad de vida en los Municipios. Las comarcas pueden facilitar también una mejor política de desarrollo socioeconómico.

Yo creo que conseguir que diferentes Municipios se pongan de acuerdo en desarrollar políticas, por ejemplo, de creación de suelo industrial, o crear políticas de colaboración en políticas de formación profesional por ejemplo, o de desarrollo de iniciativas rurales de empleo, o de iniciativas de nuevos yacimientos de empleo, etc.; en los marcos de muchos Municipios de Cantabria -estamos hablando de Municipios de 500, 600, 800. 1.000 habitantes- es imposible. Es imposible desarrollar eso.

En cambio la conjunción de todos esos intereses puede permitir atender los problemas de desarrollo económico y de desarrollo endógeno de determinadas comarcas de nuestra Comunidad Autónoma.

Esto vale también para la oferta cultural, para la oferta deportiva; no es posible que Municipios con 500 habitantes tengan todos ellos un Polideportivo; o

no es posible incluso determinadas instalaciones culturales básicas que las tenga cada Municipio, porque con la Ley de Finanzas, con la Ley de Haciendas Locales, es prácticamente imposible. Incluso no va a ser posible una descentralización de la Administración Autonómica hacia abajo, porque hay muchísimos Ayuntamientos que con sus recursos propios no son capaces de generar los recursos humanos necesarios para gestionar determinadas delegaciones de competencias autonómicas.

Por lo tanto, globalmente, nosotros consideramos que la comarcalización es un signo de modernidad de Cantabria; es un signo de avance institucional de nuestra región. Y, por lo tanto, nosotros consideramos que éste es un buen momento para felicitarnos todos. En primer lugar, por haber conseguido un consenso que es básico.

Porque quiero recordar que hasta ahora no ha sido ni siquiera posible iniciar la tramitación de esta Ley. Quiero recordar que esta Proposición de Ley viene acompañada de debates bastante tensos en esta Asamblea y de incumplimientos bastante sistematizados, por parte del Consejo de Gobierno, que prácticamente en todo el curso de la legislatura no ha cumplido mandatos de la Asamblea que ya se plantearon en el primer debate sobre el Estado de la Región; pero que en cambio ahora, por las razones que sean, quizá por la capacidad de persuasión que algunos han tenido, hemos conseguido que cinco Grupos Parlamentarios, independientemente insisto de cuál sea su desarrollo, traigan aquí hoy una propuesta común.

A mí, me parece que esto es un elemento importantísimo. Si a la vez fuéramos capaces, y paralelamente a esto, de desarrollar el Fondo de Cooperación Municipal; si fuéramos capaces de crear las condiciones para que la Comunidad Autónoma invierta en los Municipios, sobre el único criterio de la objetividad de las necesidades; estoy seguro que hubiéramos modernizado y dado un paso extraordinariamente importante en el desarrollo social de Cantabria.

Estamos esperando que el Consejo de Gobierno cumpla sus compromisos con respecto a ese Fondo. Porque el Fondo de Cooperación Municipal va directamente vinculado al funcionamiento de las comarcas. Estamos hablando de cuáles son los recursos económicos de la Comunidad Autónoma va a destinar a los Ayuntamientos. Y hay que recordar que las comarcas tienen su eje, su fundamento, en los recursos, en los fundamentos y en las voluntades de los Ayuntamientos.

Por lo tanto -y con esto acabo ya- felicitarme que esta iniciativa conjunta sea tramitada hoy; y felicitar al resto de los Grupos Parlamentarios de haber alcanzado este primer consenso. Y emplazarles al

resto de los Grupos Parlamentarios, pero fundamentalmente a los dos Grupos que sostienen al Gobierno, de que esto sería incompleto si a la vez no se van desarrollando los contenidos y los compromisos adquiridos con el Fondo de Cooperación Municipal, puesto que las comarcas y los Ayuntamientos son un todo y los recursos económicos son también un todo, y por lo tanto una cosa sin la otra quedaría bastante descafeinada.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Vara Recio, en funciones): Muchas gracias, Sr. Berriolope.

Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra González, por el Grupo Regionalista,

EL SR. DE LA SIERRA GONZALEZ: Sr. Presidente. Señorías.

La Proposición de Ley que hoy viene a esta Cámara, firmada por los Ponenetes encargados de presentarla tras los correspondientes debates, es fruto del consenso; y así hay que felicitarnos de que sea fruto del consenso; aunque no está avalada por la unanimidad.

Aunque todos los miembros de la Ponencia estuvimos de acuerdo en presentar el texto, este texto que viene a la Cámara; sin embargo alguno de sus artículos está redactado por mayoría, por lo que lógicamente va a seguir siendo objeto de debate en este Parlamento para mejorar el texto.

El Partido Regionalista de Cantabria entiende que la creación de la comarca tiene una extraordinaria importancia y una extraordinaria trascendencia. Se trata de la creación de una nueva Administración Pública que aunque situada formalmente dentro de la Administración Local, se sitúa de manera efectiva entre la Administración Local y la Administración Autonómica. Asumiendo -entiendo yo- funciones de ambas. Por ello, tiene una extraordinaria importancia en nuestra opinión.

A la hora de regular esta nueva Entidad territorial, hay que tener en cuenta además que los intentos de creación de la comarca y sus procesos correlativos de comarcalización, que se han llevado ya a cabo en otras Comunidades Autónomas, han resultado un fracaso, al menos parcial; por lo que debemos ser especialmente cuidadosos y prudentes.

Por muy diversas razones, los procesos iniciados en Cataluña, Aragón, Castilla-León -aunque sea de manera parcial- o en Asturias, no han respondido a las expectativas con las que fueron formulados.

Hay que reconocer que en el tratamiento de

este tema han influido también negativamente una idea de la comarca que pudiéramos llamar romántica, y que tiene que ver más con la poesía o con el folklore que con el derecho político o la gestión administrativa.

Y no hay que olvidar que la comarca, aunque su formulación correcta, aunque en su formulación concreta influyan aspectos históricos, culturales, geográficos o sociológicos, tiene como objetivo fundamental: mejorar, agilizar y racionalizar la gestión de los asuntos públicos.

No se trata, en este caso, de recuperar ancestrales Instituciones; porque la comarca como tal, tal como puede concebirse en este momento y desde luego como la trae esta Ley a la Cámara, no ha existido nunca, ni se pueden citar por tanto antecedentes históricos de referencia.

Es cierto que como dice la exposición de motivos: existen vínculos y relaciones entre determinados Municipios de determinadas zonas, y que en determinados ámbitos territoriales son sentidos hasta cierto punto como unidades básicas de convivencia.

Pero a pesar de ello, tampoco se trata de dar forma a una realidad que se ha ido conformando de hecho en la vida cotidiana y que necesita revestirse de legalidad; pues la comarca, ahora no existe como tal, ni aún como realidad de hecho, salvo contadas experiencias de servicios mancomunados de contenido y significación sustancialmente distinta.

Se trata, por el contrario, de crear "ex novo" una nueva Entidad Pública Territorial que constituye una parte de la Administración y que en consencuencia va a tener competencias, funciones, servicios, órganos y recursos económicos propios; y que va a tener que definir su contenido asumiendo competencias, sin duda y en su mayor parte, de los Ayuntamientos y de la Comunidad Autónoma.

Es además, sin duda ninguna, una realidad territorial que va a suscitar recelos y problemas, y que va a ser vista en muchas ocasiones con desconfianza. Por lo que su implantación efectiva no va a estar exenta de dificultades, sino todo lo contrario. Por ello su consolidación no se va a producir de inmediato, sino sólo a partir de un periodo largo de rodadura.

Por todo ello, hay que evitar generalizaciones, y sobre todo partir de la idea inicial de que lo que tiene que hacer esta Ley, que sin duda será seguida en el futuro por otras nuevas leyes, es crear las bases para que nazca y se constituya la comarca como entidad local.

Se deben establecer los Presupuestos básicos y las líneas generales, y sobre todo la legislación mínima para que se asiente la comarca. Y a partir de

ahí, se desarrolle y se consolide en el futuro como resultado de su eficacia práctica.

Para ello, hay que tener muy claras las razones por las que se plantea el nacimiento de la comarca y cuáles son los fines específicos a los que debe atender.

En opinión del Partido Regionalista de Cantabria, pueden resumirse en los siguientes.

En primer lugar, concentración. La comarca tiene un primer fundamento en la necesidad de concentrar, en un Ente intermedio, funciones y servicios que en estos momentos están desempeñando los Ayuntamientos y que exceden su ámbito de competencia. En ese sentido, cuestiones como: el establecimiento de servicios técnicos; el establecimiento de servicios mancomunados, como bomberos, agua, transporte, recogida de tratamiento de residuos, prevención de incendios; planificación urbanística, turística, cultural o deportiva; equipamientos sociales, sanitarios, deportivos, culturales.

En todos estos campos que planteamos simplemente a título enunciativo y no limitativo, puede ser necesaria la concentración, la comarcalización y para atenderlos debe diseñarse la comarca.

Pero la comarca, además, debe suponer un avance en la necesaria descentralización de funciones y servicios, pero también de competencias de Comunidad Autónoma.

Funciones que podrá desarrollar en forma de delegación, en forma de gestión desconcentrada y en forma auténtica de descentralización de competencias, funciones y servicios. Materias como Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Obras Públicas, Vivienda, etc., pueden ser objeto de delegación, de desconcentración y de descentralización en la comarca.

No hay que olvidar también al diseñar esta Ley que las comarcas deben estar presididas con un criterio de eficacia. Por ello, su organización debe ser adecuada a los fines para los que se crea, evitando que se convierta en una carga económica y en una entelequia administrativa ineficaz.

Sus órganos administrativos deben tener la dimensión adecuada para garantizar, por una parte, la representación plural; pero también para garantizar una gestión ágil y efectiva.

Desde luego, y en un primer momento, el ejercicio de la función representativa, en los órganos representativos de las comarcas, no debe ser remunerada, salvo las dietas que garanticen exclusivamente la compensación de los gastos que

origine su ejercicio.

Sus órganos administrativos y sus medios materiales deben ser los mínimos necesarios y deben crecer con el aumento de las competencias y de las funciones de la comarca.

La creación de las comarcas debe hacerse con respeto a la iniciativa y a la voluntad de los municipios que la integren. No obstante, y aunque se establece que el inicio de la comarcalización no supondrá necesariamente la generalización a todo el territorio de la Comunidad Autónoma; sin embargo, a medio plazo la comarcalización debe extenderse a toda la Comunidad Autónoma de Cantabria. Esa es la postura del Partido Regionalista de Cantabria.

Para lo cual, se deberán establecer los medios de que este Parlamento pueda crear las comarcas por Ley; sustituyendo, si es necesario, la voluntad de los Municipios cuando no sea posible la creación de las comarcas por la vía de la iniciativa de los propios Municipios afectados.

La Ley de Comarcas deberá respetar y reconocer asimismo la definición del área metropolitana de Santander y definir sus características básicas.

La Ley debe regular asimismo, y así lo hace y así viene a esta Cámara: el Consejo de Comarcas, la Mancomunidad de Municipios -digamos- de manera transitoria previa a la constitución de las comarcas y los Consejos Consultivos Comarcales.

Y, finalmente, entendemos que además de una manera muy acertada, se establece una obligatoriedad, digamos un mandato al Ejecutivo, para promover medidas de fomento de la comarcalización, por medio de ideas, divulgación, estudios, etc.

Esas son, en opinión del Partido Regionalista de Cantabria, las ideas que preside la Ley que ahora viene al Parlamento y que esperamos que sea aprobada antes de que finalice esta legislatura.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. De la Sierra.

Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.

Tiene la palabra D. José Ramón Sáiz Fernández.

EL SR. SÁIZ FERNÁNDEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Para no ser reiterativos con los argumentos que han dado los anteriores Portavoces, yo voy a centrar el debate en algunas otras consideraciones.

En primer lugar, me voy a referir al protagonismo de la comarca.

En el Estatuto de 1981, la comarca se reconocía en el artículo 36; y en la Reforma del Estatuto, hemos impulsado su incorporación al artículo 2, dando un mayor protagonismo a la significación y a la dimensión de la comarca en la estructura territorial de Cantabria.

Yo creo, y así lo defendí, que era una incoherencia que en el artículo 28 apareciera: que el Gobierno estaba obligado a impulsar programas para comarcas en crisis o deprimidas; y, sin embargo, el reconocimiento de la comarca no se hacía en el viejo Estatuto hasta llegar al artículo 36.

Por lo tanto, estamos ante un reconocimiento palpable de la comarca, con su incorporación al artículo 2 del nuevo Estatuto; y sobre todo llega en el momento oportuna esta Proposición de Ley, para impulsar todo aquello que puede dar una dimensión positiva a Cantabria desde la creación de las comarcas.

Hay que señalar, en primer lugar, que la Constitución de 1978 no habla de la comarca. El artículo 141.3, se refiere a las agrupaciones de Municipios para objetivos comunes. Pero es evidente que el espíritu, el sentido y la dimensión de la comarca está en este artículo constitucional.

Será la Ley de Régimen Local de 1985, la que sí prevee la comarca y sí define a la comarca, incluso sus competencias, y a todas estas comarcas como realidades históricas, naturales, geográficas y económicas que están ahí, que es preciso articular y organizar.

Yo creo que la Proposición de Ley, aunque no estamos de acuerdo en todos sus contenidos; y como bien ha dicho un Portavoz, muchos de los artículos han sido aprobados por mayoría y no por consenso; sí, esta Proposición de Ley, contesta a cuatro preguntas básicas:

Primero.: ¿Qué significan las comarcas?. En segundo lugar: ¿Qué justificación tienen?. En tercer lugar: ¿Qué normativa se les aplicará a las comarcas?. Y en cuarto: ¿Cómo se crearán las comarcas?.

Es decir, estas cuatro preguntas, que son importantes y trascendentales a la hora de reflexionar sobre el tema de este debate, se contestan en la Proposición de Ley; creo que con autenticidad y sobre todo con un ánimo de llegar a un consenso en la tramitación posterior de esta Proposición de Ley.

Yo creo que la trascendencia de esta Proposición de Ley de las comarcas, está en el término

de la voluntariedad. Aquí no se obliga a los Municipios a constituir comarcas; se les va a fomentar desde las Instituciones ese espíritu comarcal, pero no hay una obligación por Ley, o una aplicación por Ley, de arriba a abajo; es decir, del Parlamento hacia los Municipios, para crear las comarcas.

Deben ser los Municipios, los que a través de un proceso de debate, de interés general, de saber aprovechar mejor las energías de todos ellos; los que deben decidir la creación de la comarca y después sí, el Parlamento, mediante una Ley, creará esas comarcas.

Y sólo el Gobierno, o las Instituciones, el Parlamento, intervendrán cuando el Mapa Comarcal de Cantabria esté prácticamente elaborado por el impulso y la decisión de los Municipios.

Yo creo que después de 17 años de Autonomía, llegar a la Ley de Comarcas aunque sea con retraso es importante.

Una articulación territorial no se consigue de un día para otro; llevamos 20 años de Constitución Española y no se ha logrado todavía en nuestro Estado. Pero evidentemente hay que aprovechar esta posibilidad que nos va a brindar esta Ley de las Comarcas.

Y es una oportunidad, porque el Mapa Municipal de Cantabria, hoy en día es un mapa que está auténticamente desfasado en muchas de las conclusiones que voy a señalar.

Por ejemplo, de los 102 Ayuntamientos, 78 Municipios tienen menos de 3.000 habitantes; y de ellos, de estos 78 Municipios, 30 tienen menos de 1.000 habitantes.

Esto, en Europa, llevamos ya décadas donde ha existido una racionalización tajante. La desaparición de Municipios ha sido extraordinaria, importante; porque se han fomentado otras Instituciones intermedias, como aquí estamos hablando de la comarca. Pero es evidente que en Cantabria no se puede ir a una desaparición de Municipios, porque la conciencia municipal está arraigada en los Ayuntamientos.

Incluso habría soluciones fáciles en algunos casos. Yo recuerdo que hace casi 25 años, en un debate en "La Hoja del Lunes", y sobre todo tratando los problemas de Campóo; en ese debate, se ofreció una solución para el gran problema que existe en Campóo, con un Ayuntamiento como es Reinosa que tiene 4 kilómetros cuadrados y que está rodeado por todas partes por el Ayuntamiento de Enmedio que es mucho más grande. Ni tan siquiera la aportación de dar el nombre de Ayuntamiento de Enmedio y la capitalidad en Reinosa, fue suficiente, o al menos

aceptado ese debate previo.

Es decir, la conciencia municipal está muy arraigada en los Ayuntamientos de Cantabria, en los propios ciudadanos; quieren tener el Ayuntamiento cerca donde arreglar sus problemas. Y esto evidentemente no permite, en España y en Cantabria, actuar como han actuado otros países europeos, en la desaparición de Municipios.

Debo destacar una vez más que esta Proposición de Ley ha optado por una vía positiva, al impulsar en la Ley el principio de la voluntariedad. Aquí no se va a imponer a ningún Municipio la comarcalización; sencillamente, se espera que Municipios o mancomunidades con intereses comunes y con problemas comunes puedan abordar la comarcalización, puedan organizar su comarca; el Parlamento apruebe esa Ley. Y en definitiva, esa nueva comarca, esa comarca que se cree pueda llevar adelante una serie de objetivos comunes en defensa de los intereses generales de los ciudadanos.

Por tanto, esta es una Proposición de Ley que defiende la Autonomía Municipal; y la vocación comarcal, la idea o el impulso a organizar las comarcas, la deja en manos de los Municipios.

Y por eso es bueno y ha sido positivo que en la Proposición de Ley exista un capítulo dedicado al fomento de la comarcalización. Es decir, el Gobierno, en los Presupuestos, una vez esta Ley se ponga en marcha y quede definitivamente incorporada a la legislación de nuestra Comunidad Autónoma, el Gobierno tiene que incluir todos los años una partida significativa para fomentar la creación de las comarcas y para que los Municipios vean posibilidades y atractivos económicos para fomentar las comarcas.

En definitiva, yo tengo la esperanza de que esta Proposición de Ley pueda culminar en una Ley que alcance el consenso razonable. No existe en estos momentos; pero yo creo en la labor que tiene que seguir a la admisión de esta Proposición de Ley, se puede lograr acuerdos básicos sobre principios importantes de esta Proposición de Ley. Y sí sería importante para Cantabria que aquellas comarcas naturales, o aquellas comarcas históricas; y me refiero a Campóo, a Liébana; que están muy definidas por historia, por condiciones naturales, geográficas y físicas, y que están organizadas en parte en Mancomunidades, puedan transformar esas Mancomunidades en las comarcas, con una organización jurídica, como prevee la Ley, y puedan además disponer de esos Fondos de Financiación que necesariamente tendrán que incorporarse a los Presupuestos de Cantabria para fomentar la comarcalización.

En definitiva, la Proposición de Ley, para nosotros, defiende un principio básico, que es la

autonomía municipal. Y que la constitución de las comarcas está sólo en manos de los Municipios, y en este Parlamento cuando los Municipios se pongan de acuerdo. Y eso creo que es positivo porque se respeta un principio constitucional, no se organiza Cantabria en comarcas de arriba abajo; es decir, del Parlamento a los Municipios; sino que los Municipios tienen que ponerse de acuerdo previamente, para que el Parlamento apruebe su Ley comarcalizadora.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Muchas gracias, Sr. Sáiz Fernández.

Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra D. José Luis Marcos Flores.

EL SR. MARCOS FLORES: Sr. Presidente.  
Señorías.

Mi Grupo Parlamentario, obviamente va a apoyar la Proposición de Ley de creación de comarcas en Cantabria.

Efectivamente, como ha dicho el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, hemos hablado ya en esta Tribuna, ampliamente, sobre las comarcas. Por lo tanto, volver a repetirnos ahora sobre los contenidos, sobre la viabilidad, sobre la conveniencia y oportunidad de la Ley, sería absolutamente ocioso.

Yo, hoy, solamente quiero ceñirme en la intervención a pedir, a todos los Diputados de esta Asamblea que van a apoyar con su voto esta Proposición de Ley, en lo que queda de legislatura, un ejercicio de responsabilidad y de coherencia. Y digo esto, porque tengo -permítame que pueda tener dudas claras, dudas de que esta Ley vaya a salir en esta legislatura.

Sospecho que esta Ley, por el escaso tiempo que nos queda de legislatura, no va a salir. Esta Ley, posiblemente, va a decaer en esta legislatura una vez más. Nos quedan dos meses; y ustedes, a poco que cuenten los plazos, se darán cuenta que un mínimo retraso inevitablemente dejará a esta Ley fuera nuevamente de este Parlamento.

Y para esto, nada más que hacer un breve repaso de cuál ha sido la laboriosa, larga, amplia, elaboración y discusión de esta Ley.

Desde hace ya -fíjense ustedes- 10 años entró en esta Cámara por primera vez una Proposición de Ley del socio principal del Partido Popular en el Gobierno, del Partido Regionalista de Cantabria; diciendo cosas tan extraordinariamente enfáticas y -dijamos- gloriosas sobre la comarcalización de

Cantabria que después se han visto que han quedado en agua de borrajas, en un ejercicio absoluto de falta de coherencia por esta parte.

Porque haciendo un repaso de lo que ha sido la trayectoria de esta Ley, nos tenemos que remontar al día 22 de febrero de 1988, que este Parlamento aprobó una moción del Partido Regionalista de Cantabria; donde decía, entre otras cosas, la oportunidad y la conveniencia de regular la división de Cantabria en comarcas en un texto legal. Parece innegable, y más si la Asamblea Regional tiene tres años largos de trabajo en la actual legislatura -en el 88- para debatir y censurar una Ley de vital importancia, y los términos para la organización territorial de Cantabria. La moción del PRC.

Decía, el párrafo primero: "La Asamblea Regional de Cantabria considera como trabajo legislativo de primer orden, el estudio, debate y aprobación de la Ley que desarrolle en el artículo 36". Es decir, como trabajo legislativo de primer orden; en el 1988, y estamos en 1999.

Y es que en el debate de esa moción, decía el Portavoz del Partido Regionalista de Cantabria, el Señor actualmente Vicepresidente del Gobierno, también con el énfasis que le caracteriza:

"Difícilmente podremos entender autonomía, si esta Ley de Comarcalización no llega un día a ser realidad". Y llevamos 11 años, y no existe Ley de Comarcas. Habrá Autonomía.

Y decía también: "Sería además el votar en contra renunciar al desarrollo del propio Estatuto de Autonomía para Cantabria, a su artículo 36, incluso ir en contra de algo que preconiza la Constitución Española". Esto lo decía en 1988.

Después, el 2 de enero de 1996, se aprueba por este Pleno de la Asamblea, por unanimidad, una moción, que dice: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que presente ante esta Cámara en el plazo de un año un Proyecto de Ley de Comarcalización". 1996.

Pasó 1996. Pasó el año, y el Consejo de Gobierno; del cual forman parte el Partido Regionalista, que hizo una bandera extraordinariamente importante esta Ley; no presenta el proyecto.

Ante eso, el Grupo Parlamento Socialista, como es obligación como oposición, presenta su Proposición de Ley. Y ya saben ustedes cuál fue el resultado; la oposición frontal por parte del Consejo de Gobierno, que en su informe dijo que no recomendaba o no informaba a favor de esta Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista.

Seguimos con la coherencia. Pero es que el propio Consejo de Gobierno, dice en su informe: "Uno de los objetivos prioritarios del Consejo de Gobierno". Pues si no llega a ser prioritario, a lo mejor lo dejamos para dentro de otro lustro.

Y así, finalmente, cuando la proposición del Grupo Socialista fue rechazada por obvias razones de protagonismos políticos, presenta la Unión para el Progreso de Cantabria su Proposición no de Ley, que fue también votada a favor por unanimidad, en la que dice: "La necesidad de contar con una Ley que regule la división de Cantabria en las correspondientes comarcas, es algo indiscutible que se viene buscando en el mismo momento de la iniciación de la Autonomía".

Como ven ustedes, este -digamos- recorrido histórico de los antecedentes de esta Proposición, desde el año 1998 hasta este momento, nos hace pensar que aquí falta realmente voluntad para que esta Ley salga adelante. Y estando como estamos, en este período ya último de la legislatura, no tenemos la confianza de que salga, si no existe hoy voluntad de que todos los Grupos se comprometan a acelerar, porque ya no queda tanto.

Efectivamente, no hay una unanimidad en esta Proposición no de Ley. Pero llevamos más de un año, -fíjense ustedes- más de un año debatiendo esta Proposición que traemos hoy a la Cámara. Y hemos discutido y hemos hablado mucho, y no creo que falten tantas cuestiones para resolver.

Pero es que además, como muy bien ha dicho el Portavoz del Grupo de Unión para el Progreso de Cantabria, yo no sé por qué existe ese rechazo, por parte de algún Grupo, a que esta Ley salga adelante, o haya podido salir adelante.

Porque vamos a ver. ¿A quién perjudica esta Ley?. Dice el Portavoz del Partido Regionalista, Sr. de la Sierra: que la experiencia es que las comarcas han fracasado en España. Probablemente; si han fracasado y si no les gusta, pues no vengan pidiéndolo desde hace 10 años. ¿Pero a quién perjudica la Ley?. Puede ser que a determinados intereses particulares de alguien. ¿Esta Ley favorece los intereses generales de los ciudadanos de Cantabria?. Está claro, todos lo han dicho. ¿Entonces, a quién perjudica?.

Pero es que es más. Es que es un derecho. Fíjense una cosa; es un derecho que tienen los ciudadanos de esta Comunidad, para si lo desean, libremente, crear comarcas.

Y nosotros, desde la Asamblea, no podemos negarles el instrumento al que tienen derecho, que es la comarca. Probablemente, estoy de acuerdo, yo no tengo ni más ni menos fe que cualquier otro Diputado de esta Asamblea para pensar que se van a crear

comarcas; no soy tan iluso. Pero es cierto que está aquí escrito que pueden, en el Estatuto de Autonomía, en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, pueden organizarse en comarcas.

Por tanto, tenemos que cerrar de una vez por todas este capítulo tan largo y laborioso de las comarcas para darles a los Municipios un derecho que tienen y que sólo nosotros se lo podemos dar. Otra cosa es que ese derecho lo utilicen, o no.

Pero sí es cierto una cuestión. Y es que si la Ley de Comarcas no llega a traducirse en algún momento en la realidad de crear comarcas; lo que es innegable, es que la propia existencia de la Ley, el propio espíritu de la Ley, favorecerá e impulsará sin ninguna duda unos procesos de asociación de Municipios, en su caso; y lógicamente, aunque lentamente, podrán llegarse a hacer realidad, sobre todo para los Municipios más desprotegidos y rurales de la región, que un día puedan convertirse en esa Institución que desde la Ley le podemos dar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
¿Sr. Gómez Penagos?.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Matizar unas precisiones a una serie de afirmaciones...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Tiene usted la palabra. Porque han habido unas alusiones, a la coherencia del Grupo Parlamentario que Usted representa. Un minuto, por favor.

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Muchas gracias,  
Sr. Presidente.

Señor Representante del Grupo Parlamentario Socialista, no sé la verdad qué intención es la que le ha movido a usted al subir a esa Tribuna. La verdad es que de comarcas nos ha dicho muy poco. Del Partido Regionalista nos ha dicho todo, porque se ha basado toda su intervención en hacer observaciones al Grupo Parlamentario Regionalista.

-Mire- En nada nos ha dicho nunca que el Partido Regionalista de Cantabria se haya opuesto, jamás, a la Ley de Comarcalización de Cantabria. Por el contrario, siempre ha sido iniciativa o ha estado en la cabeza de cualquier Grupo Parlamentario de esta Cámara para demandar una vieja reivindicación histórica.

Nos dice usted que votamos en contra, la

toma en consideración de la Proposición que presentó el Grupo Parlamentario Socialista. ¡Claro que lo hicimos!; lo hicimos porque eso no era una Proposición de Ley. Lo que hizo usted fue copiar literalmente algo que nada tenía que ver con la realidad de Cantabria. Para nada, en absoluto.

Por lo tanto, en coherencia con las necesidades que nuestra Comunidad Autónoma tenía, el Grupo Parlamentario Regionalista votó en contra.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Finalice usted ya, por favor...

EL SR. GÓMEZ PENAGOS: Sí acabo con un segundo.

Y dice usted que el Representante del Grupo Parlamentario Regionalista, ha dicho: que es un fracaso en España la comarca. ¡Claro!, ha dado un punto de vista real. La comarcalización es algo complicado; no es algo que nace de la noche a la mañana y que no vaya a crear una cierta incertidumbre en nuestros Municipios.

Y, por último, a esa acusación que hace de intereses particulares; yo le rogaría que cuando hay esa valentía política de salir a la Cámara a hacer esas afirmaciones, se den nombres y apellidos de cuáles son esos intereses particulares y quién es quien los tiene; y, sino, es mucho mejor callarse.

Nada más y muchas gracias.

EL S. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso.

-Silencio, por favor-

EL SR. RODRÍGUEZ ARGÜESO: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Yo voy a ser muy breve en mi intervención. Simplemente, empezar diciendo que como todo el mundo conoce, el Estatuto de Autonomía de 1981, recogía en su artículo 36 -ya han dicho otros Portavoces- la posibilidad de crear una Ley en el Parlamento.

Ahí difiero un poquito con el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, cuando dice: que es un derecho que tienen todos los cántabros en función del Estatuto. Creo que la redacción textual que dice el Estatuto de Autonomía, es: "que una Ley del Parlamento podrá -podrá- reconocer las comarcas como entidad o como realización territorial en la

Comunidad Autónoma".

Por lo tanto, no lo recoge el Estatuto como un derecho que se tiene que hacer en la Comunidad Autónoma, sino que da una libertad en ese sentido a que en el Parlamento de Cantabria, en este momento y ante la Asamblea Regional de Cantabria, pueda, si así se considera necesario, realizar o aprobar la Ley, y dar esa opción a los Ayuntamientos de Cantabria.

Efectivamente, se aprobó una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, el 12 de mayo de 1997.

Usted ha hecho un análisis y un relato del tiempo que se ha tardado en aprobar la Ley de Cantabria de las Comarcas. Y, efectivamente, dice que en 1996, en enero, se aprobó una moción por todos: que el Consejo de Gobierno remitiese a esta Cámara, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley de Comarcas. Y que posteriormente, cuando ustedes presentaron; justo en febrero, creo que la presentaron, en el año 97, la Proposición de Ley del Grupo Parlamentario Socialista; el informe del Consejo de Gobierno rechazaba que se tramitase, precisamente porque decía que era mejor traer un Proyecto de Ley.

Y dice usted: Pero no le trajo. No. Pero es que en mayo, esta Cámara, aprobamos otra Proposición no de Ley, que era de la Unión para el Progreso de Cantabria, que decía: que el que le tenía que presentar a esta Cámara era un grupo de trabajo de todos los Grupos Parlamentarios.

¿Y por qué no se había hecho en un año?. Usted lo reconoce muy bien, y las actas se hablaron aquí cuando la Proposición de Ley suya.

El Consejo de Gobierno, como es obvio, intentó consensuar un Proyecto de Ley de Comarcas con los Ayuntamientos, que es con los que se debe consensuar, y convocó a la Federación de Municipios de Cantabria para intentar avanzar en la elaboración del Proyecto de las Comarcas.

Como usted también conoce, en ese acta, la Federación de Municipios de Cantabria se reunió, cuando se pudo reunir con el Consejo de Gobierno, e iniciaron la elaboración, iniciaron los planteamientos para elaborar el Proyecto de la Ley de Comarcas.

Y, sin embargo, a partir de ahí, se truncó esa racha de trabajo, por parte del Consejo de Gobierno, al presentar usted la Proposición de Ley aquí; y a la vez una Proposición no de Ley que aprobamos todos en esta Cámara.

Por lo tanto, ya a esta Cámara le quitamos potestad; la potestad nunca se la puedes quitar, pero si quería respetar la Proposición no de Ley sí; de que siguiese trabajando el Consejo de Gobierno y

trabajásemos los Grupos Parlamentarios.

Pero es un ejemplo de que cuando se aprobó la Proposición no de Ley aquí, fue el 12 de mayo del 97. Y hemos tardado más de año y medio, bastante más de año y medio en traer a esta Cámara para que se tome en consideración la Proposición no de Ley.

Entonces, por lo tanto, cuando hablábamos que el Consejo de Gobierno tenía que hacerlo en un año y no lo había hecho, y se presentó aquí lo otro; creo que cometimos una irresponsabilidad por parte de los Grupos Parlamentarios. En ese sentido de no haber dejado continuar con el trabajo que está desarrollando el Gobierno, que pudiese haber llegado antes y haber tardado menos de lo que lo hemos hecho.

Ahora, todos conocemos cuál es la realidad de las comarcas. Y yo estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, según ha dicho usted, que ha dicho en esta Tribuna que las comarcas han fracasado en España. Yo creo que hubo unos años en los que muchas Comunidades Autónomas apostaron decididamente por las comarcas en España. Varias Comunidades Autónomas desarrollaron leyes de comarcas; y, sin embargo, en ninguna Comunidad Autónoma las comarcas están funcionando.

Por lo tanto, yo digo: hay que desarrollar el Estatuto de Autonomía de Cantabria; hay que intentar hacer una Ley de Comarcas que sea por consenso de todos los Grupos Parlamentarios. Intentemos sacarla adelante, e intentemos que funcione en la medida de lo posible.

Lo que pasa que yo creo que si la Ley se queda como está, es demasiada complejidad para que se puedan crear comarcas en Cantabria.

También todos conocen; y efectivamente aquí esta Ley viene sin consensuar, pero todos venimos de acuerdo en que se tramite la Ley para que se presenten enmiendas luego por todos los Grupos Parlamentarios.

Y todos los Grupos Parlamentarios, una vez que se tome en consideración esta Ley, tenemos la oportunidad de presentar enmiendas a la misma, con intención de mejorarla; y yo pienso que todas las enmiendas, la idea de cada uno será mejorarla, luego lo conseguiremos o no.

Por lo tanto, y como saben muy bien, esta Ley viene aquí como un compendio de cinco proyectos; o de cuatro mejor, porque el Grupo Parlamentario de IDCAN se sumó al proyecto el Grupo Parlamentario Socialista; de cuatro proyectos de comarcas que traíamos los cuatro Grupos Parlamentarios distintos. Y al final se ha hecho un compendio de los cuatro proyectos de los cuatro

Grupos Parlamentarios. Y en ese compendio, yo creo que está la Ley, desde mi punto de vista, esta la Ley muy farragosa todavía para que quede así.

Por lo tanto, yo espero que con la tramitación de las enmiendas en esta Cámara, podamos mejorar considerablemente esta Ley. Mejorar considerablemente esta Ley y hacerla más eficaz. Porque todos sabemos que aquí comparecieron los representantes de la Federación de Municipios; lo que opinaron sobre las comarcas. Aquí compareció un Catedrático de la Universidad de Cantabria; lo que opinó de las comarcas. Y no queramos nosotros hacer una Ley; que tengamos hecha la Ley, que parece que es la filosofía que tiene el Grupo Parlamentario Socialista, que tengamos hecha la Ley y dar esa oportunidad. No.

Intentemos hacer una Ley que aparte de dar la oportunidad en los Ayuntamientos para crear comarcas, se puedan crear comarcas eficaces.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo, en este proceso que nos falta de la presentación de enmiendas, de acercar posturas, de presentar las enmiendas positivas por parte de todos los Grupos Parlamentarios, e intentar que salga una Ley consensuada de esta Cámara en esta legislatura, si es posible.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):  
Gracias.

Señoras y Señores Diputados, se somete a votación la toma en consideración de la Proposición de Ley.

Sr. Secretario, tómesese nota.

¿Votos a favor?. Queda aprobada por

unanimidad.

Esta Presidencia informa que tomada en consideración por el Pleno la Proposición de Ley, la Mesa del Parlamento acordará su envío a la Comisión competente y a apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas.

Señoras y señores Diputados, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y treinta y ocho minutos).

\*\*\*\*\*